BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 3 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5927

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Amaya Manuel G. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia, y encontrándose el recurrente comprendido dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 16 de Enero ppdo; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Conceder treinta días de licencia, con goce de sueldo, y por razones de salud, al Comisario de Policía de la Pampa Central, D. Manuel G. Amaya.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con anterioridad al 1º de Julio ppdo., el siguiente personal extraordinario que a continuación se expresa:

En el Departamento Nacional de Higiene: — Delegados en el Extranjero: a los Dres. Francisco de Veiga, Ceferino Oriol Arias y Alejandro D. Ortiz, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional; Inspectores de Navío: a los Dres. Ricardo Arizzi, Fenelón Matorras, Antonio Zabalía, Carlos M. Pérez, Moisés Jerez, Ricardo Passalacqua, Saturnino L. Alvarez, Carlos Paez Carrillo, Horacio Madero y Ricardo Argerich, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional; Vacunadores: a D. Manuel Peralta, D. Agustín García Beltrán, D. Carmelo F. Cañataro, don Guintin Sosa, D. Antonio Giganda, don Francisco J. Leiva, D. Manuel T. Alconchel Pérez, y D. Diego F. Igartua; Escribientes: a D. Francisco Guiñazú, D. Ponciano Sarmiento, Dª Elvira Ferro Méndez, y D. Horacio Correa, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional; Bacteriólogos Auxiliares: a D. Enrique Susini y don Domiciano Fernández, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Telegrafista: a D. Amadeo Bonavita, con el sueldo mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional; Jefe de Higiene Industrial: al Dr. Gerónimo Amuchástegui, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Médico Auxiliar del Chubut: al Dr. Angel Federici, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional; Peones del Conservatorio de Vacuna: a Manuel Frada y Manuel Pero, con el sueldo mensual de setenta pesos moneda nacional; Peones de la Defensa Antipalúdica: a Toribio Balcarce, Inocencio García, y Jacinto Blanco, con el sueldo mensual de setenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse estas erogaciones al Anexo B, Inciso 5º, Item 16, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación: — Auxiliar de 5ª., de la Oficina de «Buzonistas», a D. José Lapetina, con imputación al Item 2, Partida 19, en reemplazo del de 4ª., Francisco Pimental, que con su actual categoría e imputación, pasa a continuar sus servicios en la «Dirección de Correos»; Auxiliar de 1ª., de la Cabecera del Distrito 3, (Mercedes), en reemplazo de D. Angel T. Pía, Item 4, Partida 4, que fué promovido, al de 2ª., Item 4, Partida 5, D. Eugenio Cueto, en lugar de éste, al de 4ª. clase, Item 4, Partida 7, D. Pedro Mulinari, y en el de éste, al de 5ª. de Correos, Item 4, Partida 31, don Miguel Lawlese, con anterioridad al 21 de Julio ppdo; Encargado de Mesa, Item 1, Partida 62, de la «Dirección Administrativa», en reemplazo de Juan M. Poque, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al Encargado de Turno, Item 1. Partida 101, José A. Cadaval, en el de éste, al Tesorero de 3ª. Item 23, Partida 3, D. Ernesto Pico, en el de éste, al Auxiliar de 2ª., Item 1, Partida 103, Pablo Valdés, en el de éste, al de 3ª., Item 1, Partida 13, don Máximo D. Chavarría, en el de éste, al Auxiliar de 4ª., Item 1, Partida 80, Enrique Sánchez, en el de éste, al de 5ª., Item 1, Partida 81, Víctor M. Petrera, todos con anterioridad al 1º de Agosto ppdo., y en el de éste, a Enrique Izquierdo, con anterioridad al 9 de Agosto ppdo.; Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de D. Jesús Asiel Ortíz, que renunció, a D. Lázaro Liachowistzky, con anterioridad al 9 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 6ª., Item 5, Partida 37, de la Oficina de «Empalme Villa Constitución», en reemplazo de Dª. Margarita B. de Sal, que ha sido promovida, al Auxiliar de 5ª., Partida 36, de la Oficina de «Santa Teresa», (D. 4), Pascual Gualteri, (quién presta servicios en la «Sucursal Nº 7». (D. 4), en el de éste, al de 6ª., de «Alvarez», (D. 4), Ramón Sánchez, Item 5, Partida 37, y en el de éste, a Antonio González, todos ellos con anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª., Item 23, Partida 19, de la Oficina de «Choele-Choel», (D. 22), en reemplazo de Miguel A. Mesa, que renunció, al Guardahilos de la misma, Manuel Zabala, con anterioridad al 20 de Mayo ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª., de «Rivadavia» (D. 1), Item 3, Partida 33, a la Auxiliar de 4ª., de «Sucursal Nº 7», Dª Margarita P. Iñarra; Telegrafista de 5ª., de la Oficina de «Zárate», (D. 1), en reemplazo de Florentino Jerez, Item 2, Partida 74, que fué promovido, a Fernando Acosta, con anterioridad al 26 de Julio ppdo.; Telegrafista de 5ª., (Jefe de 3ª.), de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, en reemplazo de Nicanor Villafañe, Item 17, Partida 30, que renunció, a D. Emilio Doval, con anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Auxiliar de 6ª., Item 22, Partida 34, de la Oficina de «Viedma», (D. 21), en reemplazo de D. Gerar Gasquet, que renunció, al Cartero de 4ª de la misma, Crisóstomo Morón, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 24, Partida 12, de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson), en reemplazo de D. Virgilio Gazzo, que renunció, al Guardahilos Carlos Viola, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 2, Partida 19, de «Expedición al Interior», en reemplazo de Miguel A. Bravo, que renunció, a don Roberto Loto, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª., de «Villa Turdera», (D. 1), Item 4, Partida 31, a la Auxiliar de 5ª., de la Oficina de «San Miguel», (D. 1), Dª Rosa G. de Gianelli, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Jefe de la Sucursal Nº 59», Item 2, Partida 35, a la Auxiliar de 4ª., de la Nº 25, doña Carolina Terrible; Auxiliar de 5ª., Item 2, Partida 1º de la Oficina de «Encomiendas Internas», en reemplazo de don Benigno Ondarra, que renunció, a don Emilio Martínez Raíz, con anterioridad al 18 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina Principal de 1ª. de «Yunca», (D. 13), Item 14, Partida 28, al Telegrafista de 2ª., de la Cabecera del mismo, Item 14, Partida 28, Clodomiro Moris, en reemplazo de D. José T. Fúnes, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 3, Partida 36, de «Juárez» (D. 2), en reemplazo de Emma N. de Ovejero, que fué promovida, a Juan B. Cauca, con anterioridad al 18 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 3, Partida 36, de la Oficina de «Maipú» (D. 2), en reemplazo de D. Leandro Fantini, que fué promovida, al Cartero de 4ª., Item 3, Partida 42, de la misma, Luis Napoleón, con anterioridad al 18 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 1ª., Item 5, Partida 17, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Miguel Lois, que renunció, al de 2ª., Item 5, Partida 19, Luis Tártaro, en el de éste, al de 4ª., Item 5, Partida 20, Pablo V. Ferreyra, en el de éste, al de 5ª., Item 5, Partida 31, Ezequiel Medina, y en el de éste, a Santos Fede, todos ellos con anterioridad al 18 de Agosto del corriente año; Auxiliar de 5ª., de «Expedición al Interior», en reemplazo de D. Enrique Costa Plaza, que ha sido dejado cesante, a D. Juan Alberto Campana, con anterioridad al 18 de Agosto ppdo., Jefe de 1ª., de «Cabo de las vírgenes», (D. 24), Item 25, Partida 15, en reemplazo de D. Vicente Jufré, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a don Ernesto Luna, con anterioridad al 19 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª., de «Trasmisión», Item 2, Partida 14, en reemplazo de D. Ricardo Bengolea, que renunció, al de igual categoria, e imputación de «Sucursal Nº 11», Angel Boyano, y en el de éste, a Florentino Villamayor, todos ellos con anterioridad al 14 de Agosto ppdo.; Jefe de 1ª., de «Negro Muerto», (D. 22), Item 23, Partida 16, en reemplazo de D. José Díaz Peña, que renunció, al Telegrafista de 4ª., de la misma, Item 23, Partida 23, D. Jovino M. Gallo, y en el de éste, a D. Domingo Hernández, con anterioridad al 15 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 5, Partida 36, de la Oficina de «San Urbano» (D. 4), en reemplazo de D. Marcial M. Gaite, que ha sido promovido, a D. Braulio Cepeda, con anterioridad al 6 de Julio ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 2, Partida 39, de «Sucursal Nº 22», en reemplazo de D. Moisés Pagura, que renunció, a D. Ignacio Rosales, con anterioridad al 19 de Agosto ppdo., Auxiliar de 6ª., Item 5, Partida 37, de «Sucursal Nº 2» (D. 4), en reemplazo de D. Francisco Espejo, que renunció, a D. Antonio J. Trelles, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª., Item 22, Partida 27, de la Cabecera del Distrito 21 (D. Blanca), en reemplazo de D. José Freixa, que renunció, al Jefe de Brigida, Item 22, Partida 21, de la misma, D. Cayetano Mallia, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª., de «Expedición al Interior», Item 2, Partida 18, en reemplazo de D. Cristóbal García, que falleció, al de 5ª., de la misma, D. Eduardo Sanguinet, Item 2, Partida 19, y en el de éste, a D. Alfredo De Zerbi, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª., de «Concepción», (D. 13), Item 14, Partida 32, al Jefe de la Oficina de 1ª. de «Kilómetro 177», (D. 13), Item 14, Partida 28, D. Juan J. Gasser, en reemplazo de D. Juan J. Bodermann, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª., (Jefe de 3ª), de la Oficina de «Morteros», (Subdistrito San Francisco), Item 16, Partida 36, en reemplazo de D. Mauricio Bazán, que renunció, a D. Angel Gigli Marseli, con anterioridad al 15 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª., de «Pampa Blanca», (D. 17) Item 18, Partida 21, en reemplazo de D. Clodomiro López, que fué exonerado, a D. José R. González, con anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Telegrafista de 4ª., de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Item 26, Partida 8, en reemplazo de D. Petito Ruggiero, que renunció, al de 1ª de

la misma, Item 26, Partida 30, Nicolás Castro, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª., de «La Madrid» (D. 16), Item 17, Partida 30, en reemplazo de D. Nicanor Díaz, que fué exonerado, a D. Domingo Alderetes, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª., de «9 de Julio» (D. 3), Item 19, Partida 23, al Jefe de 3ª., de «Denneny», (D. 3), Juan B. Raymundo, Item 4, Partida 31, en reemplazo de D. Víctor L. Cortés, (que figura como Victorio L. Cortés), que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Jefe de 3ª., de «Abra Pampa» (D. 17), Item 18, Partida 21, en reemplazo de D. Marcelino Lequin, que renunció, a D. Enrique Bertoni, con anterioridad al 21 del mes de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Item 26, Partida 46, en reemplazo de D. Francisco Silva Leyría, que renunció, a D. Antonio B. Abaca, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 4ª de «Esperanza» (D. 5), Item 6, Partida 44, en reemplazo de D. Manuel Patiño, que renunció, al de 5ª de «Sastre» (D. 6), Item 6, Partida 45, Antonio Oblan, y en el de éste, al Cartero de la misma, Domingo Felcare, ambos con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 14, en reemplazo de D. Miguel Zea, que renunció, al aprendiz de la misma, Item 29, Partida 1, Juan Díaz, con anterioridad al 15 de Agosto ppdo.; Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Clasificación», en reemplazo de D. Carlos Andersen, que renunció, a D. Alfredo Molina, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de D. Luis R. Prapromik, que renunció, al Auxiliar Ayudante de la misma, D. Lázaro Liachowitcky, y en el de éste, a D. Leandro Gandulfo, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Encomiendas Internacionales», en reemplazo de D. Guillermo Arp, que renunció, a D. Victoriano Palacios, con anterioridad al 1º de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de la «Sucursal Nº 5», en reemplazo de D. Julio C. Proserpio, que renunció, al Auxiliar Ayudante de la misma, D. Alberto León García, y en el de éste, a D. Pedro L. Bascou, con anterioridad al 16 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª de «Sucursal Nº 7», Item 2, Partida 38, en reemplazo de Dª. María P. de Ibarra, que fué promovida, a la de 5ª, Item 2, Partida 39, de la misma, Celina P. de Olivero, y en el de ésta, a la de igual categoría, e imputación de la «Sucursal Nº 15», Tomasa Navarro, y en el de ésta, a Julio F. Levalle, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 3ª, Item 5, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de D. José R. Maldonado, que renunció, al de 4ª, Item 5, Partida 20, de la misma, Alberto Cubertié, en el de éste, al de 5ª, Item 5, Partida 21, Sixto G. Alegre, en el de éste, al Valijero, Item 5, Partida 41, de «Sucursal Nº 3» (D. 4), Ramón J. González, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, Item 17, Partida 30, al Jefe de 3ª de «Freyre» (Subdistrito San Francisco), Item 7, Partida 31, D. Víctor Giménez Almendras, en reemplazo de D. José R. Cortés, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 7, Partida 33, de «Deán Funes» (D. 6), en reemplazo de D. Ramón V. Frías, que fué exonerado, al de igual categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Item 7, Partida 18, D. José Horacio Funes, en el de éste, al de 5ª, Item 7, Partida 19, de la misma, Pedro Jocou, en el de éste, al Cartero de 3ª, Item 7, Partida 24, Alberto Solís Otero, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 22, Partida 32, de «Tres Arroyos» (D. 21), en reemplazo de D. Manuel Fernández, que fué promovido, al de 5ª, Item 22, Partida 33, de la misma, Jerónimo San Román, y en el de éste, a D. Angel Canadea, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.; Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Contralor de Bolsas», en reemplazo de D. Enrique T. Díaz, que renunció, a D. Bartolomé Parma, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 38, de «Sucursal Nº 25», en reemplazo de Carolina Terrible, que fué promovida, al de 5ª, Item 2, Partida 39, de la misma, Pablo Berazategui, en el de éste, al Auxiliar Ayudante de «Sucursal Nº 5», Carlos Eugenio Conti, y en el de éste, a D. Eduardo Rosello, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 39, de «Sucursal Nº 52», en reemplazo de D. Salvador Grecco, que fué dejado cesante, a don Alfonso Passarella, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª), con imputación al Item 17, Partida 30, de «Sucursal Nº 5», en reemplazo de D. Edilio Acosta, a quién por error en la reorganización del personal se ha hecho figurar en «Santa Ana» (D. 16), a D. Diego Fox, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de «Sucursal Nº 25», Item 2, Partida 41, en reemplazo de Víctor S. French, que renunció, al de 4ª de «Trasmisión» (Central), Item 2, Partida 42, continúa en la misma, Miguel L. Gandulfo, en el de éste, al de 5ª de «Sucursal Nº 25», Item 17, Partida 14, continuando en la misma, Domingo H. Hiriart, y en lugar de éste, a D. José L. Alfani, todos ellos con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Item 24, Partida 21, en reemplazo de D. Guillermo Rosacky, que renunció, al de 4ª de «Choele Choel» (D. 22), Item 23, Partida 23, Juan José Bianchi, y en lugar de éste, al Valijero de «Neuquen», Sigifredo Farías, con anterioridad al 23 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 65, de la Oficina de «San Miguel» (D. 1), en reemplazo de Dª. Rosa Gianelli, que fué promovida, a la de igual categoría, Item 3, Partida 39, de «Sucursal 16», Faustina Patrignani, en el de ésta, al de igual categoría, Item 2, Partida 19, de «Expedición al Interior», Juan Alberto Campaña, y en el de éste, a D. Felipe Osvaldo Levis, con anterioridad al 25 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 65, de la Oficina de «San Martín» (D. 1), en reemplazo de Dª. Hercilia P. de Fernández, que renunció, a Carmen C. de Avellaneda, con anterioridad al 25 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª «Trasmisión», Item 2, Partida 14, en reemplazo de D. Saturnino Acosta, que renunció, a D. Agustín Figueroa, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), Item 25, Partida 7, en reemplazo de D. Juan B. Zalazar, que fué exonerado, al de 3ª de la misma, Item 25, Partida 20, Gregorio Casal, y en el de éste, al de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Item 6, Partida 13, Alberto Cinto, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), Item 25, Partida 19, en reemplazo de D. Esverardo Sotullo, que renunció, al de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), Item 6, Partida 12, Norberto E. Godoy, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Deán Funes» (D. 6), Item 7, Partida 38, en reemplazo de don Aquiles Chisolfi, que renunció, a D. Arturo Pimental, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Jefe de 3ª de «Pilar» (D. 6), Item 7, Partida 31, al de 2ª, de «Villa del Rosario» (D. 6), Item 7, Partida 30, Carlos Martínez, en reemplazo de D. Dalmacio González Navarro, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª, de la cabecera del Distrito 17 (Jujuy), Item 10, Partida 24, en reemplazo de D. Serapio Altamirano Vizcarra, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Tomás Tejerina, con anterioridad al 20 de Agosto ppdo.; Inspector de Distrito de «Inspección de Correos y Telégrafos», en reemplazo de don Raúl Calvo, que se ha acogido a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al Inspector de Oficinas Mixtas, Santiago Peluffo, y en lugar de éste, a Ramón M. Andujar, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 25, Partida 8, en reemplazo de D. Arturo Acevedo, que ha sido exonerado, a D. Santiago Yanuchi, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), Item 23, Partida 8, en reemplazo de D. Edunio Nordemstron, que fué promovido, al Jefe de 1ª de «Trafayén» (D. 22), Item 23, Partida 16, Justo José Hermoso, en el de éste, al Telegrafista de 4ª de «Loncopué» (D. 22), Item 23, Partida 23, Doralizo Parada Loyola, y en el de éste, a D. Eduardo Garrido, todos ellos con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de Venado Tuerto (D. 4), Item 5, Partida 44, en reemplazo de D. Ricardo Maura Rodríguez, que renunció, a D. Guillermo Chappero, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Cosquín» (D. 6), Item 7, Partida 38, en reemplazo de D. Agustín Carrizo que renunció, a D. Leopoldo Moyano, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos), Item 25, Partida 8, en reemplazo de D. Santiago Yanuchi, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a D. Eusebio Díaz, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Nueva Lubecka» (D. 23), Item 24, Partida 21, en reemplazo de don Pedro Ritter, que renunció, a D. Vicente Vega, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 4ª de «San Antonio Oeste» (D. 23), Item 24, Partida 22, en reemplazo de D. Guillermo Laspiur, que renunció, a don Mateo B. Otero, con anterioridad al 27 de Agosto ppdo.; Encargado de Turno de 2ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Item 18, Partida 7, en reemplazo de D. Pedro J. Saravia, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al Jefe de la Oficina de 4ª de la misma, Item 19, Partida 6, D. Bernardo Guzmán; Jefe de 3ª de la Oficina de «San Francisco» (D. 7), Item 8, Partida 22, en reemplazo de D. Saturnino A. Fernández, que renunció, a D. Eduardo Fernández, con anterioridad al 28 de Agosto ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «9 de Julio» (D. 13), Item 14, Partida 32, en reemplazo de D. Severo Alcaraz, que fué promovido, al Auxiliar de 6ª de «Mercedes» (D. 13), Pedro M. Giménez, con anterioridad al 26 de Agosto ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Sucursal Nº 25», Item 17, Partida 14, en reemplazo de D. José L. Alfani, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Francisco Carmona Mora, con anterioridad al 25 de Agosto ppdo.; Jefe de la Oficina de 3ª, Item 12, Partida 23, de «Isla Verde» (D. 11), en reemplazo de D. Tomás Basualdo, que fué exonerado, a D. Héctor Planas Saliot, con anterioridad al 28 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 16, Partida 16, de la Cabecera del Distrito 15, (Concordia), en reemplazo de D. Francisco D'Angelo, que fué promovido, al Cartero de 3ª, Item 16, Partida 19, de la misma, D. Horacio Dicono, con anterioridad al 22 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 6ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino, Item 14, Partida 25, en reemplazo de D. José María Jener Prat, que fué dejado cesante, a don Juan P. Okeeffe, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.; Encargado de Valores Declarados, Item 2, Partida 9, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de D. Zacarías Alzugaray, que falleció, al Auxiliar de 2ª, Item 2, Partida 16, de la misma, D. José A. Toledo, en el de éste, al de 3ª, Item 2, Partida 17, D. Eliseo del Carril, en el de éste, al de 4ª, Item 2, Partida 18, D. Guillermo Carriquieri, en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 19, D. Héctor Bacigalupo, en el de éste, al Auxiliar Ayudante, David G. Picheto, y en el de éste, a D. Juan Bente, con anterioridad al 29 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 5, Partida 36, de «San Urbano» (D. 4), en reemplazo de D. Conrado Sánchez, que fué promovido, al Guardahilos de la misma, D. Timoteo D. Ricardo, con anterioridad al 29 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Buzonistas», en reemplazo de D. José Lapetina, que renunció, al Valijero de la misma, Item 2, Partida 27, José María Barbas, con anterioridad al 29 de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias, exoneraciones, cesantías y nombramientos sin efecto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. — Jesús Asielo Ortiz, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Certificados»; Miguel V. Mesa, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Choele Choel» (D. 22); Nicanor Villafañe, Telegrafista de 5ª, (Jefe de 3ª), de la Cabecera del Subdistrito San Francisco; Gerardo Gasquet, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Viedma» (D. 21); Virgilio Gazzo, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson); Miguel A. Bravo, Auxiliar de 5ª de «Expedición al Interior»; Benigno Ondarra, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Encomiendas Internas»; Miguel Loiz, Auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Ricardo Bengolea, Telegrafista de 5ª de «Trasmisión»; José Díaz Peña, Jefe de 1ª de «Negro Muerto» (D. 22); Moisés Pagura, Auxiliar de 6ª de «Sucursal Nº 2» (D. 4); José Freixa, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); Mauricio Bazán, Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª) de la Oficina de «Morteros», (Subdistrito San Francisco); Potito Ruggiero; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Marcelino Lequin, Jefe de 3ª de «Abra Pampa» (D. 17); Esverardo Sotullo, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); Francisco Silva Leyría, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Manuel Patiño, Telegrafista de 4ª de «Esperanza» (D. 5); Miguel Zea, Telegrafista de 5ª de «Trasmisión»; Carlos Anderson, Auxiliar Ayudante de «Clasificación»; Luis R. Prapromik, Auxiliar de 5ª de «Certificados»; D. Guillermo Arp, Auxiliar de 5ª de «Encomiendas Internacionales»; D. Julio C. Proserpio, Auxiliar de 5ª de «Sucursal Nº 5»; José R. Maldonado, Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Enrique T. Díaz, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Contralor de Bolsas»; Victor S. French, Telegrafista de 3ª de «Sucursal 25»; Guillermo Rosacky, Telegrafista de 3ª de «San Antonio Oeste» (D. 23); Hercilia P. de Fernández, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «San Martín» (D. 1); Saturnino Acosta, Telegrafista de 5ª de «Trasmisión»; Aquiles Ghisolfi, Telegrafista de 5ª de «Deán Funes» (D. 6); Alberto Cossy, Tesorero de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Ricardo Maura Rodríguez, Telegrafista de la Oficina de «Venado Tuerto» (D. 4); Agustín Carrizo, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Cosquín» (D. 6); Pedro Ritter, Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Nueva Lubecka» (D. 23); Guillermo Laspiur, Telegrafista de 4ª de «San Antonio Oeste» (D. 23); Saturnino A. Fernández, Jefe de 3ª de la Oficina de «San Francisco» (D. 7); José Lapetina, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Buzonistas».

Art. 2º Rectifícanse los siguientes nombramientos:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.— Juliana V. de Bustos, Jefe de la Oficina de «Rivera» (D. 21), debiéndose considerar a favor de Dª., Juliana V. de Gómez; el de D. Héctor Basail Galobardas, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Expedición al Interior», debiéndose considerar a favor de D. Héctor Emilio Galobardas; el de D. Angel M. Moro, debiendo ser extendido a favor de don Angel Amado Molina, para el cargo de Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Posadas» (D. 13); el de D. José C. Ludueña, Jefe de la Oficina de 3ª de «Tulumba» (D. 6), debiéndose considerar a favor de D. Segundo C. Ludueña; el de D. Nicolas Chiccnini, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «La Colina» (D. 21), extendiéndolo a favor de D. Nicolás Cichini; el de D. Emilio Lamas, Telegrafista de 1ª de «Trasmisión» (Central), extendiéndolo a favor de don Emilio R. Lamas; el de D. Gonzalez Montes, Cartero de 4ª de «Sucursal número 35», debiéndose extender a favor de D. Francisco González Monje; el de D. Emilio Garino, Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), extendiéndolo a favor de D. Emilio Carino; el de D. Bernardo Alania, Telegrafista de 5ª de «Olavarría» (D. 21), debiéndose extender a favor de D. Bernardo Alanis; el de D. Abelardo León García, Auxiliar Ayudante de «Sucursal Nº 5», debiéndose extender a favor de D. Alberto León García; el de D. Teófilo R. Funes, Auxiliar de 2ª de «Clasificación», extendiéndolo a favor de D. Teófilo Funes; el de D. Domingo Gullo, Auxiliar Ayudante de «Encomiendas Internacionales», extendiéndolo a fa-

vor de D. Domingo Giglio; el de don Ricardo Carminatti, Auxiliar de 5ª de «Encomiendas Internas», extendiéndolo a favor de D. Ricardo Camminati; el de D. Juan N. Oggiuri, Encargado de Turno de 2ª del Distrito 24 (Río Gallegos), debiéndose extender a favor de D. Juan Noriega; el de D. Ricardo Cucurulo, Jefe de 2ª de «Sucursal 52», debiéndose extender a favor de D. Ricardo Cucurullo; el de D. Juan N. Gómez, Auxiliar de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), debiéndose extender a favor de D. Juan Gómez (hijo), y el de D. Marcial M. Gaite, Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª) de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), debiéndose extender a favor de D. Manuel M. Gaite.

Art. 3º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos:

El de D. Vicente Jufré, Jefe de 1ª de «Cabo de las Vírgenes» (D. 24), por no haberse presentado a ocupar su puesto; el de D. Juan A. Ferreyra, Telegrafista de 5ª de «Trasmisión», por igual causa que la del anterior; el de D. Serapio Altamirano Vizcarra, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy); el de D. Enrique Bertoni; Jefe de 3ª de «Abra Pampa» (D. 17); el de D. Santiago Yanuchi, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos); el de don José L. Alfani, Telegrafista de 5ª de «Sucursal Nº 25», todos ellos por no aceptar su puesto.

Art. 4º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.— A Enrique Costa Plaza Auxiliar de 5ª de «Expedición al Interior», por razones de mejor servicio; a Ramón V. Frías, Auxiliar de 4ª de «Deán Funes» (D. 6), por haberse presentado al servicio en estado de ebriedad; a Salvador Grecco, Auxiliar de 5ª de «Sucursal Nº 52», por reiteradas faltas de asistencia; y a José María Jener Prat, Auxiliar de 6ª de la Cabecera del Subdistrito Rufino, por razones de mejor servicio.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación del Chaco. — Suspensión de un Comisario

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1913.

Visto el presente telegrama de la Gobernación del Chaco, por el cual da cuenta de que el Juzgado Letrado del Territorio ha dictado un auto de prisión contra el Comisario de Policía don Elviro Cejas, con el fin de esclarecer un sumario por homicidio de D. Félix Goitía; atento lo manifestado por la Dirección General de Territorios Nacional,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al Comisario D. Elviro Cejas, hasta tanto se resuelva el proceso que se le sigue.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

GÓMEZ.

Ley Nº 4192. — Ampliación de la emisión de bonos de pavimentación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Facúltase a la Municipalidad de la Capital a ampliar en veinte millones de pesos moneda nacional, (pesos 20.000.000 m/n) la emisión de bonos autorizados por las Leyes Nos. 7091 y 8210, con el mismo destino y bajo las condiciones en ellas especificadas.

Art. 2º El monto total de la circulación de bonos de pavimentación autorizada por esta ley y las Leyes números 8210, 7091, 5007 y 4391, no podrá exceder en caso alguno de sesenta millones de pesos moneda nacional.

Art. 3º Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle — Alejandro Sorondo

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Licencias

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo y por razones particulares, al Médico Auxiliar de la Sección Higiene Escolar, Industrial, Social e Infantil del Departamento Nacional de Higiene, doctor D. Edmundo Ortiz.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida al Escribiente de la Subsecretaría del Ministerio, D. Félix A. Aliaga, por haber desaparecido las causas que la motivaron, y la licencia concedida al Subteniente de la Guardia de Seguridad de Caballería del Departamento de Policía, D. Víctor Fernández Bazán, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio.— Padrón Electoral. — Clasificador, a D. Raul Ortiz Rosa; Escribiente, a D. Hernán Vivot.

En el Departamento Nacional del Trabajo.— Registro de Colocaciones. —Oficial, en reemplazo de D. E. Carreño, que renunció, a D. Arturo Marazzo Rocca.

Secretaría.— Escribiente, en reemplazo de D. Pedro Veronelli, que renunció, a la Srta. María Sarah Rodríguez.

En la Dirección General de Correos y Telégrafos.— Dirección de Telégrafos. — Jefe, en reemplazo de D. Agustín Sal, que fué jubilado, al actual Jefe de la Inspección de Correos y Telégrafos, D. Fernando Ibargaray.

En el Departamento Nacional de Higiene.— Sanidad y Profilaxia Marítima y Fluvial.— Patrón de la Lancha Auxiliar del Servicio del Puerto, en reemplazo de Manuel López Lago, que ha sido ascendido, al actual Contramaestre D. Francisco Casariego, y en su reemplazo, al Marinero Joaquín Canto; Maquinista, en reemplazo de D. José Orezzoli, que ha sido promovido, a don Santiago C. Ferrari; Patrón de la lancha a vapor del servicio del puerto, al actual Marinero José Martínez.

Higiene Escolar, Industrial, Social e Infantil.— Médico Auxiliar, interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Dr. D. Edmundo Ortiz, al Dr. D. César T. Allende.

Instituto Químico. — Jefe interino, mientras el titular D. Jorge Magnin desempeñe la comisión que le ha sido encomendada, al 2º Jefe del mismo Instituto, Dr. Luciano J. Palet, y en su reemplazo, al Químico D. Héctor Bolognini, ambos con anterioridad al 1º de Agosto ppdo.

En el Departamento de Policía.— Sección Alcaidías.— Subalcaide, en reemplazo de D. Eliseo S. Pa'acios, que ha sido jubilado, al actual Ayudante de Compras, D. Eloy Arigós; en su reemplazo, al Meritorio D. Pedro M. de la Lastra.

Personal.— Comisario, en reemplazo de D. Salvador Pondal, que fué jubilado, al actual Subcomisario D. Benito J. Galli; Auxiliar, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Ernesto Freyre Piñero, al actual Ayudante Inspector D. Francisco Tizado, y en su reemplazo, al Agente de Investigaciones de 1ª clase, D. Ricardo Burzaco; Escribiente interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Juan Gastón Bernárdez, a don Francisco García, de conformidad con las disposiciones en vigencia; Escribiente, en reemplazo de D. Juan J. Vignolo, que fué jubilado, al actual Telegrafista de 2ª clase, D. Mercurio Maci.

Sección Compras y Suministros. — Encargado de Sastrería, en reemplazo de D. Vicente Uriol, que fué declarado cesante, a D. Vicente D'Albo.

División Investigaciones y Técnica.— Traductor, en reemplazo de D. Arnaldo Cuschnir, al actual Intérprete Traductor de la División Central, D. Martín J. Eggink, y en su reemplazo, al Traductor D. Arnaldo Cuschnir.

Telégrafos y Teléfonos.—Telegrafista de 4ª clase, en reemplazo de D. Mariano F. Molinas, que falleció, a D. José Fernández; Telegrafista de 2ª, en reemplazo de D. Emilio Addis, que fué exonerado, al actual Telegrafista de 3ª clase, D. Segundo C. Caratini; en su reemplazo, al de 4ª clase, D. Eusebio Rodríguez, y en su reemplazo, a don José Angel Zanzi; Telegrafista de 4ª clase, en reemplazo de D. Juan E. Torreani, que renunció, a D. Ignacio Lamas; Escribiente, en reemplazo de Moisés González, que ha sido declarado cesante, a D. Vicente Neglia.

En los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chaco.— Subcomisario de Policía, a D. José M. Obregoso; Mecánico de la lancha Nº 2, en reemplazo de Arturo Fernández, que ha sido exonerado, a D. Salvador Zorá, con anterioridad al 25 del corriente.

Gobernación de La Pampa. — Subcomisario de Policía, al actual Juez de Paz de El Odre, D. Arturo B. Arrigorría.

Gobernación del Chubut. — Comisario de Policía, en reemplazo de don Alfredo V. Fehringer Zubiaurre, que renunció, al actual Comisario de la Gobernación de Santa Cruz, D. Manuel S. Montovio; Comisario, en reemplazo de D. Andelino P. Tobar, que ha sido promovido, al actual Subcolector de Rentas Nacionales de la Gobernación de Santa Cruz, D. José Cruzado Crespo; Subcomisario, en reemplazo de Faustino Orbea, que renunció, a D. Pedro Guerizzoli.

Gobernación del Río Negro. — Escribiente, en reemplazo de D. Julio B. Ardito, que ha sido promovido, a don Antonio Poisont.

Gobernación del Neuquen. — Escribiente, a D. Carlos Basualdo, con anterioridad al 25 de Agosto ppdo.

Gobernación de Santa Cruz.— Comisario de Policía, en reemplazo de don Carlos Aspesi, que falleció, a D. Mauricio H. de Voisins; Escribiente, en reemplazo de Carlos Kischner, que renunció, a D. José S. Sureda.

Gobernación de Tierra del Fuego.— Comisario Inspector de Policía, en reemplazo de José Lorenzo Gariboldi, que ha sido promovido, al actual Comisario D. Marcelino Mendoza; en su reemplazo, a D. Julio C. del Pino; Mecánico de la lancha de la Gobernación, a D. Reinaldo Acosta, con anterioridad al 21 de Agosto ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Policía de la Capital. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 13 del corriente, en lo que se refiere a los nombramientos de empleados del Departamento de Policía, debiendo considerarse extendido en la siguiente forma:

Jefe de la Sección Compras y Suministros, al actual Comisario D. Ramón Bravo; Telegrafista de 1ª clase, al de 2ª clase D. Luis Langoni; en su reemplazo, al de 3ª clase D. Pascual Ferrando; en su reemplazo, al de 4ª clase D. Vicente Mazza, y en su reemplazo, a D. Manuel José Gómez; Telegrafista de 1ª clase, al actual de 2ª clase D. Ernesto Amato; en su reemplazo, al de 3ª clase D. Oreste Bruno; en su reemplazo, al de 4ª clase don Cayetano Chirivella Maldonado, y en su reemplazo, a D. Regino Salvidea; Telegrafista de 2ª clase, al actual de 3ª clase D. Martín Ximénez; en su reemplazo, al actual de 4ª clase Luis R. Segura, y en su reemplazo, a Pedro Caballero; Telegrafista de 2ª clase, al actual de 3ª clase, Antonio D. Patrone; en su reemplazo, al de 4ª clase Alfredo Bolada, y en su reemplazo, a Alejandro Gregorio Recagno; Telegrafista de 2ª clase, a Agustín Florencio Navarro; Telegrafista de 3ª clase, al actual de 4ª clase D. Prudencio A. Silva, y en su reemplazo, a Eufrasio Luis Vargas; Telegrafista de 3ª clase, al actual de 4ª clase Ismael Ruales, y en su reemplazo, a Angel Grimoldi, debiendo considerarse todos ellos nombrados con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Art. 2º Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de fecha 13 del corriente, en lo que se refiere al nombramiento, para la Policía de la Capital, de D. Crisóstomo Villanueva, Pedro E. César, José Villanueva, Daniel Turconi, José Gazzo y José Subrá.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renuncias, exoneraciones, cesantías, etc.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento de Policía:—Telégrafos y Teléfonos:— Telegrafista de 4ª clase, D. Juan E. Torreani.

De los Territorios Nacionales:— Gobernación del Chaco:— Subcomisario de Policía, D. Gualberto P. Mendoza.

Gobernación de Formosa:— Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas, D. Francisco Muñoz Martínez.

Gobernación del Neuquen: — Subcomisario de Policía, D. Adelio Ortiz.

Gobernación de Santa Cruz:—Comisario de Policía, D. Ramón Romero.

Gobernación del Chubut:— Subcomisario de Policía, D. Faustino Orbea; Comisario de Policía, D. Alfredo V. Fehringer Zubiaurre.

Art. 2º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 12 de Septiembre, por el que se nombraba Comisario Inspector de la Policía Fronteriza de la Gobernación del Río Negro, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, a D. Guillermo Landalde, debiéndose considerar extendido con anterioridad al 1º de Junio ppdo., y la parte pertinente del Decreto de fecha 13 del corriente mes, en lo que se refiere al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, D. Héctor Falcón, debiéndose considerar extendido a favor de D. Héctor Correa Falcón, y la parte del mismo decreto en lo que se refiere al nombramiento de D. Angel M. Ledesma, para el cargo de Patrón de la lancha de la Gobernación de Formosa, debiendo considerarse para la lancha de la Gobernación del Chaco.

Art. 3º Declárase cesante al Escribiente del Departamento de Policía, D. Moisés González, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

Art. 4º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene:— Defensa Antipalúdica: — Al Guarda Sanitario, Ernesto Serra, por haber agredido a mano armada a su Jefe inmediato superior.

Vacuna y Revacunación Obligatoria, etc. — Al Vacunador, Vicente Cappari, por embargo de sueldo.

Del Departamento de Policía:— Telégrafos y Teléfonos: — Al Telegrafista de 4ª clase, Martiniano Migoya, por haber hecho abandono del puesto.

De la Dirección General de Territorios Nacionales:— Gobernación del Chaco: — Al Comisario de Policía, Arturo Brün, por haber dejado de merecer la confianza de sus superiores; al Mecánico de la lancha Nº 2, de la Gobernación, D. Arturo Fernández, por razones de mejor servicio.

Gobernación de Santa Cruz: — Al Subcomisario de Policía, Sixto Romero, por hallarse procesado por complicidad en hechos delictuosos.

De la Dirección General de Correos y Telégrafos: — Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional: — Al Inspector Controlador, Carlos Farini, por mal desempeño de sus funciones.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estrada Carlos de. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes, con goce de sueldo, y con anterioridad al 24 del corriente mes, para venir a la República, a S. E. el Dr. Carlos de Estrada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú y Ecuador.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Consejo Nacional de Educación.—Pago de una suma

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, pidiendo el pago de cinco millones de pesos moneda nacional, suma a que asciende la deuda de la Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 1910, cuyo pago ha quedado a cargo de la Nación en virtud, de la Ley Nº 9085, y además solicitando se efectúe la liquidación de la deuda de la Municipalidad de la Capital, a dicho Consejo posterior a aquella fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1912, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la citada Ley Nº 9086, y

Considerando:

Que hasta el 31 de Diciembre de 1912, el Gobierno Nacional había entregado al Consejo Nacional de Educación toda la parte que le correspondía del producido de Contribución Territorial y Patentes, hasta esa fecha, a excepción de la cantidad de pesos 162.983,70.

Que a parte de la suma a que se refiere el precedente considerando se ha anticipado al Consejo Nacional de Educación, también hasta el 31 de Diciembre de 1912, pesos 2.700.000 y en lo que va corriendo del presente año, pesos 5.300.000, de modo que en junto los anticipos suman pesos 8.000.000.

Que el Gobierno Nacional debe entregar, en cumplimiento de la Ley número 9085, al Consejo Nacional de Educación, pesos 5.000.000, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º de la mencionada Ley Nº 9086, y pesos 3.895.776.76, por la parte correspondiente de la contribución del 8 º/º, de las rentas municipales en los años 1911 y 1912, según informe de la Municipalidad de conformidad con el Art. 2º de la misma ley.

Que el crédito a favor del Consejo Nacional de Educación, por concepto de la Ley 9086, ascendía a pesos 8.895.776.76, y por la parte que le corresponde de la Contribución Territorial y Patentes, del año 1912, pesos 162.983.70, o sea un total de pesos 9.058.760.46.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Páguese por Tesorería General, previa intervención, al Consejo Nacional de Educación, la cantidad de ($ 1.058.760.46 m/n) un millón cincuenta y ocho mil setecientos sesenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe de los saldos que se le adeudan, deducidos los anticipos de conformidad con el preámbulo del presente decreto, quedando cumplida la Ley 9086, en lo que a dicho Consejo se refiere y satisfecha la parte de la Contribución Territorial y Patentes, que le corresponde por el año 1912.

Art. 2º Impútese pesos 8.895.776.76, a la cuenta de sobrantes del 30 º/º, de la Contribución directa de la Capital, de acuerdo con el Art. 4º, de la Ley Nº 9086, y Decreto de 11 del corriente.

Art. 3º Anótese y pase a Contaduría General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Arrendamiento de terreno.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Visto la presentación de la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita se le conceda un terreno en el Puerto de La Plata, a fin de ampliar la casilla que tiene establecida para los empleados del servicio de tráfico de la Empresa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que resulta inconveniente para el Fisco la subsistencia de la concesión anterior otorgada a la Empresa por Decreto de Febrero 3 de 1911, en lo que se refiere a la ocupación gratuita del terreno.

Que en consecuencia, sólo puede concederse el terreno ocupado hasta ahora y el que se solicita, con obligación por parte de la Empresa, de abonar el arrendamiento correspondiente ($ 0,35 m/n) treinta y cinco centavos por metro cuadrado y por mes.

Que la Empresa ocurrente ha manifestado su conformidad con esta obligación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el precitado Decreto de 3 de Febrero de 1911.

Art. 2º Concédese a la Compañía General de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, (56) cincuenta y seis metros cuadrados de terreno en el Puerto de La Plata, en el paraje establecido en el plano de fojas veintidós, para instalar una casilla para los empleados del servicio de tráfico de la Empresa.

Art. 3º La Compañía concesionaria abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0.35 m/n) treinta y cinco centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes en concepto de arrendamiento.

Art. 4º Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Danuzzo Rodolfo.— Habilitación de un puerto

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Rodolfo Danuzzo, en la que solicita se habilite con carácter intermitente al puerto Santa Isabel, en jurisdicción de la Aduana de Corrientes, por el desembarco de pasajeros y de mercaderías e implementos agrícolas y ganaderos destinados al campo de su propiedad en ese puerto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase, como intermitente, el puerto Santa Isabel, (jurisdicción de la Aduana de Corrientes), para el desembarco de personas y de mercaderías e implementos de agricultura y ganadería, nacionalizados, con destino al campo que el Sr. Rodolfo Danuzzo posee en esa localidad.

Art. 2º Para el desembarco de pasajeros y equipajes, deberá darse aviso a la Aduana de Corrientes o al Resguardo de Itá-Ibaté, a los efectos de la revisión de estos últimos.

Art. 3º La presente concesión es de carácter precario, podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo de indemnización de ningún género y queda sujeta a las disposiciones de los Decretos de 29 de Julio de 1897 y Junio 2 de 1892, y demás pertinentes.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Empresa de Las Catalinas.— Solicitud concedida

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa de Las Catalinas, en la que pide se le permita colocar balanzas en el muelle del puerto de la Capital, para el pesaje de las mercaderías delicadas o que lleguen en malas condiciones; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 67 del Decreto de Julio 31 de 1908, prohibe pesar en los muelles, plazoletas, etc., del Puerto de la Capital, los artículos a cargarse.

Que la Empresa ocurrente está obligada a entregar recibos por las cargas que se le entreguen sobre vagones,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción a la Empresa de las Catalinas, para colocar en el muelle del puerto de la Capital, balanzas destinadas exclusivamente al pesaje de mercaderías, siempre que no entorpezcan el tráfico portuario.

El permiso que se concede reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Unión Industrial Argentina. — Archivo de un memorial

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913.

Vista la exposición de la Unión Industrial Argentina, por la cual considera injustificada la libre importación de una partida de mosaicos destinada al Templo de San Juan Evangelista (Capital Federal),

Considerando:

Que por error aparecieron en el Boletín Oficial, como concedida últimamente la exención por 225 cajones, cuando en realidad sólo se trataba de 28, para reponer igual cantidad destruída de una partida de 225 cajones y 11 barriles de mosaicos, cuya libre entrada se permitió en Diciembre 2 de 1911.

Que se autorizó la importación sin previo pago de derechos, por tratarse de materiales exclusivamente destinados a un edificio público.

Que por Decreto de 25 de Noviembre de 1910, se resolvió eximir del previo pago de derecho, los materiales para obras públicas en que el impuesto haya de ser abonado por el mismo que lo percibe.

Que respecto a los materiales de construcción y artículos de consumo de los ferrocarriles, la franquicia aduanera está acordada hasta 1947, por la Ley Nº 5315.

Y que en cuanto a la importación de uniformes para el Correo, el Miniterio de Hacienda dispuso que la Aduana formase cargo al Ministerio del Interior, por los derechos correspondientes; y en igual forma resolvió, siguiendo un procedimiento invariable, con respecto a los pedidos de libres despachos de:

31 cajones conteniendo monturas para la Policía de la Capital; 10 cajones sobres en blanco para el servicio electoral; una partida de calzado destinada al personal de la Armada; 7 cajones perforadoras pneumáticos; un cajón sellos numeradores y 5 cajones sellos perforadores para la Dirección General de Correos y Telégrafos.

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Diversos Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Especial. — Renuncias aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Enseñanza Secundaria. — Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Profesor de Física y Matemáticas (dos cátedras), D. Teofilo Isnardi.

Colegio Nacional de Corrientes. — Profesor de Dibujo, D. Manuel Cabral (hijo).

Internado Colegio Nacional Carlos Pellegrini. — Profesor de Matemáticas (una cátedra), D. Tomás Ochoa.

De los Institutos de Enseñanza Especial. — Escuela Industrial de la Nación. — Profesor de Matemáticas, don Alberto Romagosa.

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Profesor de Francés, D. Gustavo Madaule.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Jefe de Trabajos Prácticos de Química, Dr. Héctor Bologgnini.

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca. — Profesor de Moral Cívica, Dr. Gregorio Uriarte.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Profesor de Inglés, D. Ricardo Coll.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. — Profesora de Grado, Srta. Inés Fossetti.

Art. 2º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 25 de Agosto ppdo., por el que se nombraba a don Agustín Carbone, para el cargo de Jefe de Celadores del Colegio Nacional de Santa Fe, debiendo considerarse extendido a favor de D. Antonio Félix Carbone.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Diversos Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Especial. — Licencias.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Instrucción Secundaria. — Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Al Profesor de Filosofía D. Rodolfo J. Dillon, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones particulares.

De los Institutos de Enseñanza Especial. — Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Por el término de dos meses a la Profesora de Pedagogía y Práctica, Srta. Carlota L. Braida, sin goce de sueldo y por razones de salud.

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — A la Profesora de Inglés, Srta. Margarita L. Ackerley, por el término de tres meses, siendo los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud.

Escuela Industrial de Chivilcoy. — Al Ayudante del Taller de Carpintería, D. Carlos Summaruga, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Art. 2º Concédese prórroga de licencia a los siguientes empleados:

De la Instrucción Secundaria. — Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Al Profesor de Letras, don Carlos Avellaneda, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por razones de salud.

De los Institutos de Enseñanza Especial. — Escuela Industrial de Santa Fe. — Hasta el 15 de Noviembre próximo la licencia que por Decreto de fecha 17 de Mayo ppdo., le fué concedida al Profesor de Matemáticas, don Ramón V. Quijano, por razones de salud y sin goce de sueldo.

Escuela Nacional de Comercio Sección Sud. — Por el término de dos meses la licencia que por Decreto de fecha Mayo 15 ppdo., le fué concedida al Profesor de Matemáticas y Contabilidad, D. Federico Myrelles Torres, sin goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Diversos Establecimientos de Enseñanza. — Licencias

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Enseñanza Especial. — Colegio Nacional de Santa Fe. — **Por el término de dos meses y sin goce de sueldo, por razones particulares y con anterioridad al 15 del actual, al Profesor de Dibujo, D. José M. Reis**

nares, en una de las dos cátedras que dicta en ese establecimiento.

Colegio Nacional de Corrientes. — Por el término de dos meses y medio, al Profesor de Matemáticas (dos cátedras) D. Rodolfo Lotero, con anterioridad al 1º del actual, siendo con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días, por razones de enfermedad.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Al Profesor de Geografía, Dr. Juan F. Tojeiro, por el término de tres meses, sin goce de sueldo y por razones particulares.

En los Institutos de Enseñanza Especial. — Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital. — A la Profesora de Castellano, Señorita Elisa Mantero, hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo y por razones particulares.

Liceo Nacional de Señoritas. — A la Profesora de Ciencias Domésticas (dos cátedras), Doctora Cecilia Grierson, hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo y por razones particulares.

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud). — Al Profesor de Geografía, Dr. Matías Mackinlay Zapiola, por el término de dos meses, sin goce de sueldo y por razones particulares.

De los Establecimientos Diversos: Museo Mitre. — Al Escribiente, don Lucio Ruiz Moreno, por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo y por razones particulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Arquitectura, de la Escuela Industrial de la Capital, D. Virgilio Cestari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Nombramiento de Profesores y Empleados para diversos establecimientos de enseñanza.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Instrucción Secundaria. — Colegio Nacional Mariano Moreno. — Profesora de Inglés, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Guillermo W. Dillón, a la Srta. Margarita Gatti; Profesoras de Inglés, interinamente y hasta integrar el período de licencia que le fué concedida al titular D. Diego A. Rutlad, (dos cátedras), y en reemplazo de la Srta. Margarita Gatti, que se traslada, a las Srtas. Agustina Llanos e Irene Millet, respectivamente.

Colegio Nacional de Mendoza. — Profesores de Ciencias y Letras, a don José V. Ferrer, a D. Demetrio J. Herrera, a D. José R. Ponce, a D. Juan B. Lara, D. Jorge Vera Vallejos, a D. Rafael Correa Llano, a D. Julio E. Mayorga, a D. Belindo Sosa Carrera; de Italiano, en reemplazo del Dr. Leopoldo Longhi, que renunció, a D. Emilio Ceriotto; de Inglés, a D. Francisco J. O'Rafferty; de Idioma extranjero, a don Francisco J. O'Rafferty, (una cátedra), y a D. Julio Barrera Oro, (dos cátedras); de Educación Física y Estética, a D. Cándido C. Dell'Ara.

Colegio Nacional de Córdoba. — Profesores: de Castellano, en reemplazo de los Dres. Rafael Moyano López y Fernando García Montaño, que renunciaron, a D. Eusebio R. Bustos y a D. Pedro C. Amaya, respectivamente.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Profesores: de Historia y Geografía, en reemplazo de D. Martín de la Riestra y del Dr. Carlos M. Vico, que fueron trasladados, a los profesores del mismo establecimiento, D. Miguel González y D. Alberto Varela, respectivamente; de Geografía, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Dr. Juan F. Tojeiro, a D. Juan B. Podestá; Profesores en comisión: de Inglés, a don Francisco Krieger, con anterioridad al 24 de Marzo ppdo., y de Historia Natural, al Dr. Miguel Olivera Córdoba, con anterioridad al 1º de Agosto ppdo., debiendo imputarse ambos sueldos al Anexo E, Inciso 17, Item 8, del Presupuesto en vigencia.

En el Colegio Nacional de Corrientes. — Profesores: de Ciencias y Letras, a D. Francisco Omar Bréard; de Dibujo, en reemplazo de D. Manuel Cabral (hijo), que renunció, a D. Adolfo A. Mors; de Matemáticas, (dos cátedras), interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Rodolfo Lotero, a D. Hipólito Caussat y D. Juan G. Gómez, respectivamente.

En el Colegio Nacional de Santa Fe. — Secretario, en reemplazo del Dr. Antonio Juliá, que renunció, a D. Alfredo Madrazo; de Dibujo, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, (una cátedra), al Dr. José M. Reinares, a D. Salvador Cavedo.

Colegio Nacional del Paraná. — Jefe de Celadores, a D. Justo N. Pintos.

Colegio Nacional del Azul. — Profesores: de Castellano, a D. Santiago Cámpora; Geografía, a D. Francisco B. Yanzi; de Historia, a D. Lisandro Salas; de Dibujo, a D. Alberto López Claro; de Ciencias Naturales, a don Federico Remondeau; de Matemáticas, a D. Antonio Pedrotta; de Francés, a D. Rafael Fourcate; de Inglés, (dos cátedras), al actual Profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto, D. Charles Merville.

Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital. — Profesora: de Castellano, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida a la titular, Srta. Elisa Mantero, a la Srta. María Pontiggia; de Grado, en reemplazo de la Srta. Inés Fossetti, que renunció, a la Srta. Nélida Mañé Sanders y a las Srtas. Agustina Llanos y María Esther Bethencourt, y Auxiliar, a María Cristina Igarzábal.

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Jefe de Trabajos Prácticos de Química, en reemplazo del Dr. Héctor Bolognini, que renunció, a D. Francisco H. Gaibisso.

En los Institutos de Enseñanza Especial. — Escuela Superior de Comercio (Sección Sud). — Profesor de Geografía, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Matías Mackinlay Zapiola, al Dr. Antonio S. Candia.

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Profesor de Francés, en reemplazo de D. Gustavo Madaule, que renunció, a D. Juan B. Arrospidegaray.

Escuela Industrial de la Nación. — (Curso Nocturno): Secretario, en reemplazo de D. Luis Navarro, que fué jubilado, a D. Adolfo N. Casal; Profesores: de Física, en reemplazo del Ingeniero D. José A. Medina, que renunció, al Ingeniero D. Arturo Geldermann; de Tecnología Mecánica, en reemplazo del Ingeniero D. Pedro Torre Bertucci, que renunció, al Ingeniero don Víctor S. Quintana; Ayudante de Taller, en reemplazo de D. José Onderka, que falleció, a D. Donato Lavigna, con anterioridad al 28 de Agosto ppdo.

Escuela Superior de Comercio de La Plata. — Profesor de Educación Física y Estética, al actual profesor del mismo establecimiento, D. Domingo A. Berardi.

Liceo Nacional de Señoritas. — Profesora de Ciencias Domésticas, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida a la titular doctora Cecilia Grierson, a la Srta. María Angélica Eguía Seguí; Profesora de Geografía, a la Dra. Elvira V. López.

Escuela Profesional de Mujeres número 1 de la Capital.— Maestra de Instrucción Primaria, a la Srta. Lidia Peradotto.

Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital.— Maestra de Taller, a la actual Auxiliar del mismo establecimiento, Dª. Ana S. de Loureiro, y en su reemplazo, a Dª. Josefina Campos de Molina; Maestra de Taller, a Dª. Adela C. de Brughera.

Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.— Profesor de Moral Cívica, en reemplazo del Dr. Gregorio Uriarte, que renunció, al Dr. Luis G. Herrera.

Instituto Nacional de Sordomudos. — Maestro del Taller de Canastería, a don Francisco Graglia; Profesor de Ortofonía, a la actual Profesora de Grado del mismo establecimiento, Srta. Isidora Pérez, y en su reemplazo, a la señorita Pilar A. Visconti.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Profesor de Inglés, en reemplazo de D. Ricardo Coll, que renunció, al actual Profesor de Geografía del mismo establecimiento, Dr. P. Marcelino Palacios, y en su reemplazo, a D. Manuel M. Oliver.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Se aprueban varias adquisiciones hechas por el Rectorado.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1913.

Exp. 1a-31. — Vista la nota precedente del señor Rector del Colegio Nacional «Mariano Moreno», con la que eleva varias facturas por provisión de útiles y aparatos con destino a los gabinetes y laboratorios del Colegio; y, atentas las explicaciones dadas por el mismo señor Rector por no haber requerido previamente, como correspondía, la autorización necesaria para efectuar los gastos de que se trata, sin que esto importe sentar un precedente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones hechas por el Rectorado del Colegio Nacional «Mariano Moreno», de que da cuenta en su nota referida, y, pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda, para que disponga que por Tesorería General se entregue a la orden de los interesados y en la proporción que a continuación se determina, la cantidad de ($ 2.871,95 m/n) dos mil ochocientos setenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que importan las adquisiciones aludidas:

	$ m/n
A los Sres. Otto Hess y Cía...	2.268,70
A los Sres. Lutz y Schulz......	152,90
A los Sres. Grimaldi, Encaeg, Subirana y Cía.............	450,35
Total...............	2.871,95

Art. 2º Impútese al inciso 17, ítem 1, anexo E del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA. — CARLOS IBARGUREN. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Ministerio de Guerra

Anterioridad de un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto el precedente expediente (A 11324-Corr. 2), por el que la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con el pedido formulado por la Escuela de Armeros Militares, solicita que el nombramiento del Capitán D. Guillermo J. Mohr, como Profesor de Instrucción Cívica en dicho Instituto, por Decreto del 9 de Agosto último (B. M. 3642), sea considerado con anterioridad del 1º de Julio próximo pasado y teniendo en cuenta que a los demás Profesores se les ha acordado dicha anterioridad al ser nombrados por Decreto de fecha 25 de Agosto (B. M. 3644),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Considérese con anterioridad del 1º de Julio de 1913, el nombramiento hecho a favor del Capitán don Guillermo J. Mohr, como Profesor de Instrucción Cívica para el 3er. año de la Escuela de Armeros Militares.

Art. 2º. Publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Practicante Mayor del Hospital Militar Central, D. Jorge Basavilbaso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Subteniente de Sanidad idóneo en farmacia, D. Emilio Menéndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913

Visto la solicitud que antecede (I 14036), y de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, a su solicitud, al Subteniente de Administración, don Arturo Tavares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Clausura de la inscripción en los registros de enrolamientos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

Vista la nota que antecede del Ministerio del Interior y decreto adjunto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Distritos Militares procederán a la clausura de la inscripción en los registros de enrolamiento a los fines de la Ley 8130, de Formación del Padrón Electoral, el día 30 del corriente.

2º Los registros de enrolamiento con los inscriptos hasta esa fecha, serán remitidos a la III División del Gabinete Militar, antes del primero de Noviembre del corriente año, en cuya fecha, deben ser entregados al Ministerio del Interior.

3º Los Jefes de Distritos Militares tomarán todas las medidas del caso, a fin de que, las oficinas enroladoras remitan las matrículas individuales de enrolados, hasta el 30 del corriente inclusive, con objeto de asegurar la confección de los registros en forma que ellos contengan todos los incriptos hasta la mencionada fecha.

4º Los registros de ciudadanos enrolados desde el 1º de Octubre del año actual en adelante, serán remitidos a la III División del Gabinete Militar, en la fecha y forma determinadas en los números 1 y 2 de la S. R., inserta en el Boletín Militar 731, segunda parte, del corriente año.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Donación de un monoplano

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Comisión Pro-Aeroplano Estudiantil, ofreciendo donar al Ejército, con destino a la Escuela de Aviación Militar, un monoplano adquirido con el producido de la suscripción iniciada por los Estudiantes; y atento al informe favo-

rable de la Dirección de dicha Escuela, (C 4564-Corr. 3),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación hecha por la Comisión Pro-Aeroplano Estudiantil, de un monoplano para el Ejército.

Art. 2º Agradézcase a la expresada Comisión este patriótico donativo, debiendo el Ministerio de Guerra enviarles copia legalizada del presente decreto

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la IV División del Estado Mayor del Ejército, al Teniente Coronel, D. Juan Wermelskirch, Auxiliar del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario Tesorero de la Comisión de Refacciones del Hospital Militar Central, al Contador de la Inspección General de Sanidad, Capitán de Administración, D. Vicente J. Vidal, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de piedra arenisca para las obras de los depósitos fiscales en Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Exp-6160-P-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación la licitación privada que ha efectuado para la provisión de 300 toneladas de piedra arenisca con destino a las obras de consolidación de las fundiciones de uno de los depósitos fiscales en Puerto Paraná.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes que rigen la materia, proponiendo su adjudicación a la casa Angel Giolitti, por ser la única que cotizó precio y en razón a la urgencia con que se requería dicho material.

Y atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de que se trata, y adjudicar la provisión de las trescientas toneladas de piedra arenisca a la casa Angel Giolitti, debiendo la Dirección General de Contabilidad girar en su oportunidad al Jefe de la Comisión del Río Paraná Superior, la suma de ochocientos setenta ($ 870 m/n) pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, y con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de madera dura para un descargador de carbón en el Saladillo (Rosario).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Exp-6371-P-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado para la provisión de madera dura destinada a los trabajos de instalación de un descargador de carbón en el Saladillo (Rosario), cuyas propuestas y actas correspondientes acompaña.

Teniendo en cuenta que la mencionada repartición en la realización de dicho acto ha cumplimentado las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910, que las rige; proponiendo la adjudicación del expresado material en base al precio menor cotizado.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de la referencia y adjudicar la provisión del material de que se trata a la casa José Rizzi, por el precio total de setecientos veintinueve pesos moneda nacional (pesos 729 m/n), que la Dirección General de Contabilidad abonará con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 15, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y fecho, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de una escuadra de acero Hadfields para la draga «16 C».

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Exp-6961-H-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide aprobación de la adquisición de una escuadra de acero «Hadfields», que ha efectuado directamente de la casa Darsie G. Anderson, actual representante de la «Hadfields Steel Foundry Co. Ltd.», y con destino al tambor superior de la draga «16 C», al servicio de la Comisión del Plata Superior.

Teniendo en cuenta que el material de referencia ha sido adquirido para reemplazar la sección de un juego de escuadras provistas por la compañía nombrada y por el mismo precio cotizado anteriormente.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la adquisición de la escuadra de acero efectuada en la casa Darsie G. Anderson, como representante de la «Hadfields Steel Foundry Co. Limitada», y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para abonar a la misma, su importe de quinientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 529,84 m/n) moneda nacional, con imputación al Anexo I, Inciso 3. Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y fecho, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de alpargatas con destino a la Comisión del Río Bermejo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

Exp-6163-P-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha verificado para la provisión de alpargatas con destino a la Comisión de Estudios del Río Bermejo.

Teniendo en cuenta que según lo informa la mencionada repartición, ha sido de urgencia disponer del expresado artículo, proponiendo su adjudicación a la casa José A. Carrasso, por ser la única que cotizó precio, y ser ésta inferior al pagado anteriormente.

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la licitación privada de que se trata y adjudicar la provisión expresada a la casa José A. Carrasso, debiendo la Dirección General de Contabilidad, observar la suma de (pesos 455 m/n) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 22, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

—

El día 1 de Octubre de 1913

Av. Alberdi, entre Miralla y Pola — lotes 9 y 10 manz. 15 — mide en los costados 17.32 — 16.46 — 40.58 y 38.36, pesos 3.200.

Alvarez 2449 — 8.66 x 20.87 y 18.65, pesos 21.750. Edif.

Aguirre esq. Bompland — lote 11 manz. B — metros cdrds. 197.90, pesos 8.180.28.

Aizpurúa 3136 — 7.80 x 32.85, pesos 5.000 Edif.

Aizpurúa esq. Pirán — lote 10 manzana 5 — metros cdrds. 261.57 — y Aizpurúa, entre Pirán y Manuela Pedraza B. — lotes 4 y 5 — manz. 6 metros cdrds. 596.56, todo en pesos 13.040.

Areco, entre Moreto y Medina — lote 24 manz. K — 8.66 x 25.98, pesos 2.549.83.

Areco, entre Moreto y Medina — parte de los lotes 22 y 23 manz. K — 8.66 x 17.32, pesos 1.800.

Atacama, entre Frías y Lavalleja — lote 8 manz. E — 8.23 x 27.22, pesos 9.615,04.

Atacama, entre Frías y Lavalleja — lote 9 manz. E — 8.10 x 27.22, pesos 9.388.80.

Avelino Díaz, entre Rivera Indarte y Esteban Bonorino — lote 27 — 8.66 x 48.65, pesos 1.500.

Bolívar 873 al 79 — 15,15 x 51.96. pesos 159.000 Edif. (mitad indivisa).

Cabezón, entre Condarco y Bolivia — lote 8 manz. 33 — 8.66 x 38.65, pesos 4.553.28.

Caseros esq. Muñiz — lote 13 manzana M — 9.73 x 15.50, pesos 4.500.

Castañón, entre Monte y Lobo — lote 7 manz. 8 — 8.66 x 18.96 y 17.72, pesos 2.300.

Cayena esq. San Julián — lote 14 — manz. E. F. — 10.00 x 34.00, pesos 3.161.48.

Cayena entre San Julián y San Matías — lote 9 — manz. F. F. — 8.00 x 34.00, pesos 3.793.78.

Conde 819 — 8.66 x 25.38, pesos 10.000, Edificado.

Dante 254 — 8.66 x 33.79, pesos 12.000 Edificado.

Donado entre Núñez y Republiquetas — lotes 1 y 2 partes — manz. 216 — 8.66 x 17.32, pesos 1.340.

Ercilla esq. Pola — lote 1 — manz. 46 — 12.68 x 17.32 — Pola entre Ercilla y Acasuso — lote 4 — manz. 46 — 8.66 x 30.00 — lote 5 — manz. 46 — 8.66 x 30.00 y lote 6 — manz. 46 — 8.66 x 30.00, contiguos al anterior — todo en pesos 7.995.

Freyre entre Arredondo y Olagüer — lote 34 — manz. P. — 7.79 x 21.95, pesos 3.549.19.

General Paz Av. entre Lavallol y Campana — lote 7 — manz. B. — 8.66 x 16.03 y 18.24 — lote 8 — manz. B. — 8.66 x 13.81 y 16.03 — lote 9 —manzana B. — 8.66 x 11.60 y 13.81, contiguos al anterior — Larsen entre Lavallol y Campana — lote 11 — manz. B. — 8.66 x 11.40 y 14.03 — lote 12 — manz. B. — 8.66 x 14.03 y 16.86 — lote 13 —manz. B.—8.66 x 16.86 y 19.50, contiguos al anterior, — todo en pesos 4.000.

General Paz, Gualeguaychú y Griveo — (con frente a estas calles), lotes 1 al 5 — manz. 48 — metros cs. 1.524.00, pesos 4.500. (mitad indivisa).

General Soler 5919 — 10.00 x 23.00, pesos 21.000. Edificado.

Indio entre Calderón y Cervantes — lote 2 — manz. B. — 8.66 x 19.35, pesos 1.000.

Jufré 163 — 7.52 x 14.18, pesos 8.400. Edificado.

Juncal 1946 — 6.92 x 64.95 — y Juncal 1958 — 6.93 x 63.22, — todo, Edificado, en pesos 450.000.

Juramento 1674 — 8.10 x 56.30 — pesos 18.000, Edificado.

Luca 1683 al 89 esq. Inclan 501 — 13.26 x 12.42 — pesos 22.00, Edificado.

Moldes entre Aguilar y Palpa — lote 13 — manz. E — 8.66 x 25.30 — pesos 8.312.56.

Monte Egmont 352 — 8.66 x 43.30 — pesos 4.650, Edificado.

Pacheco entre Iberá y Quesada — lote 34 — manz. B — 8.66 x 41.27; 42.55 — pesos 1.710.

Patricio 175 al 181 — 8.66 x 34.75 — pesos 40.000 Edificado.

Pichincha entre Rivadavia y Victoria — 6.92 x 18.44, pesos 900 (venta de 1886) (No hay más datos).

Quintana entre Ramallo y Arias — lote 17 — manz. 58 — 8.66 x 21.03, pesos 1.165.53.

Reconquista 1040, 42 y 44 — 8.20 x 22.80, pesos 75.000 Edificado.

Risso entre Rivadavia y Yerbal — lote 144 — manz. C — metros cuadrados 231.34, pesos 2.282.53.

Rivadavia 6130, 6132 y 6134 — 12.99 x 67.00, pesos 105.000 Edificado.

Rivadavia entre Bedoya y Urdaneta — lote 78 — manz. E — metros cuadrados 374.97, pesos 5.200.

Sáenz Valiente entre Rivadavia y Yerbal — lote 5 — manz. A — metros cuadrados 271.56, pesos 4.345.20.

Saraza entre Doblas y Viel — lote 8 — manz. A — 8.66 x 29.56, pesos 4.778.34.

Strangford esquina Cosquín — lotes 11 al 14 — manz. 82 — 21.35 x 34.69, pesos 2.000.

Sucre entre Arcos y O'Higgins — fracción A — 9.95 x 43.30, pesos 40.250 Edificado.

Unanué esq. Guaminí — lote 1 — manz. 64 — 12.69 x 17.37 — pesos 600.

Vera entre Acevedo y Guruchaga — lote C — manz. C — 8.66 x 24.10 — pesos 8.349.

Warnes entre Monte Dinero y Deseado — lote 3 — manz. 2 — mide en los lados 8.66 — 10.02 — 25.90 y 20.75 — pesos 2.962,30

Yerbal entre Risso y Urdaneta —lote 148 — manz. G — mts. cds., 224,72 — pesos 1.887,48.

Yerbal entre Risso y Urdaneta —lote 149 — manz. G — mts. cds., 221,08 — pesos 1.827,45.

Gobernaciones Nacionales

Chaco

Colonia «Popular» — lotes 59 al 64 Rurales — H. 566 — A. 50 — en pesos 3.000 (una tercera parte indivisa) (venta de 1910).

Neuquen

Pueblo Junín de los Andes.— Solar 92 — mts. cds., 2.500 — pesos 400.

Resumen

Capital fincas 58, en pesos 1.128,537.07.
Gobernaciones 2, en pesos 3.400.00.
Total 60, en pesos 1.131,937.07.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE ESPAÑA EN CÓRDOBA

En la fecha se ha expedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Agustín Caeiro Garzón, como Vice Cónsul de España en Córdoba, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Septiembre 25 de 1913.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$ 343 35
Boletín Oficial	» 225 30
	$ 568 65

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, **regirá** el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro **para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezcíza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frias
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 59			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo E. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bannes 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m	Carlos V. Giade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el día Martes 7 del entrante, Octubre, a las 2 p. m., a objeto de tratar lo siguiente:

Aprobación de las operaciones de crédito personal que la Sociedad haya verificado hasta la fecha.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta scinco días antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Juan Closas, Gerente.

23 Septiembre.—Nº 943-v-7 octubre.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 — Buenos Aires — Perú 69

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3, 16, 35 y 37 de los Estatutos Sociales, elevando el capital social a pesos 2.000.000, moneda nacional de curso legal.

2º En el caso de aceptarse las modificaciones propuestas, proceder al nombramiento de 4 vocales, aumentando el número de los Directores, de 7 a 11 miembros titulares.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los suscriptores de la Sección Pensiones, que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas y, los segundos, las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Dr. M. M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

23 Septiembre. — Nº 946-v-11 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 15 de Octubre de 1913, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores J. W. Barclay, J. Percy Clarke, E. D. Drabble, J. N. Drysdale y H. S. Sanderson, que hoy terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

29 Sep. Nº 8-v-15 octubre.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

La Compañía Italo Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), avisa que la quinta cuota del diez por ciento en pago de sus acciones, deberá abonarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, desde el 23 de Septiembre hasta el 23 de Octubre, contra presentación del certificado correspondiente. — La Administración.

23 Septiembre.—Nº 955-v-3 octubre.

Club Hípico Argentino

2a Convocatoria — Octubre 3 de 1913

Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el Viernes 3 de Octubre de 1913, a las 5.45 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance y Cuentas de la C. D.

3º Suspensión por tres meses, hasta el 31 de Octubre, de los efectos del inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve Vocales y cinco suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 35-v-3 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la exportación Hispano Americana

828 Victoria 834

Aviso de integración de acciones

Primera Serie: Se previene a todos los suscriptores de acciones de la Primera Serie, que el plazo para integrar el valor nominal de las mismas, vence el 31 del corriente mes de Octubre, comenzando a computarse, pasada esa fecha, los seis meses que se establecen en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

Segunda Serie: Se recuerda a los Sres. Accionistas de la Segunda Serie, que el pago de dichas acciones se efectúa de conformidad con el Acuerdo del Directorio, de fecha 30 de Octubre de 1912, cuya copia se transcribe:

«La primera cuota del valor nominal de estas acciones, en su diez por ciento, se pagará dentro del término de los treinta días de la fecha de suscripción y las restantes cuotas en los meses subsiguientes, de forma que entre uno y otro pago, exista un plazo no menor de treinta días ni mayor de sesenta».

En consecuencia, pasadas las fechas correspondientes a la expiración de los plazos respectivos, comenzarán a contarse los seis meses que se establecen en el Art. 11 de los Estatutos de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — J. Martínez, Gerente.

2 Octubre. — Nº 34-v-4 octubre.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Pichincha 172.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..... $ 2500000 — m/l
» emitido........ » 1500000 — »
» subscripto...... » 1180900 — »
» realizado .. » 1146102 50 »

Balance mensual al 31 de Agosto 1913

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	34797 50
Acciones	319100 —
Acciones a emitir	1000000 —
Gastos de instalación	8702 08
Muebles y utiles	3256 77
Propiedades	1497970 18
Valores en custodia	41650 —
Gastos generales, patentes, personal, etc.	13534 90
Varias cuentas	26593 —
Obligaciones a cobrar por hipoteca	462382 61
Cédulas Argentinas	10147 75
Existencia:	
Bancos .... $ 13972 83	
Caja .... » 1196 15	15168 98
	3442303 77

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	4812 25
Varias cuentas	32209 88
Dividendos a pagar	9352 11
Fianzas de locación	130 —
Acreedores:	
Por hipotecas. $ 637168 37	
» terrenos » 116472 —	753640 37
Depositantes de valores	41650 —
Propiedades con promesa de venta	81520 —
Dividendos futuros	18989 16
	3442303 77

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1913

José Sanllorenti, presidente.—Daniel Cendoya, vocal-tesorero.—E. L. Devoto, contador.—A. González Crespo, director-delegado.—Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 43-v-3 Octubre.

LA AMERICA

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: calle Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado.................. $ m/l 3000000 —
» subscripto y realizado.......... » » 3000000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Agosto de 1913

DEBE	
Propiedad Quinta Moreno:	
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles	2534270 99
Caja:	
Existencia en efectivo	928 03
Banco de la Provincia de B. Aires:	
Existencia en depósito	558 05
Banco de la Nación Argentina:	
Existencia en depósito	22282 42
Varios deudores:	
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc, etc	23734 43
Muebles y Utiles:	
El mobiliario y útiles	3368 92
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta	5000 —
Instalaciones Industriales:	
Maquinarias, construcciones, útiles e implementos	355024 86
Edificaciones:	
1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo	1145110 54
Pasaje «La América» Nº 1:	
En construcción	40363 10
Pasaje «La Estrella» Nº 1:	
En construcción	82983 91
Municipalidad de la Capital:	
Por el saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca	68004 06
Gastos Generales y Sueldos	46925 60
Fabricación:	
Su costo	61247 92
Cmobustible y Material:	
Por existencias	13814 41
Fletes:	
Por transportes	9898 25
Servicio de Maquinarias:	
Costo del movimiento	7490 14
Comisiones y Rebajas:	
Saldo	371 68
Cuentas a Cobrar:	
Saldo	160 20
Producción a Liquidar 1912:	
Existencia a liquidar	56255 82
Compensaciones:	
Importe de esta cuenta	11450 —
Pavimentación:	
1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º trimestre por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca a Dean Funes 53612 99	
Importe del pavimento de la calle Catamarca de Armonía a Brasil 31463 10	85076 09
Instalación Cañería de Agua:	
Para surtir de agua a los edificios calle Caseros y Catamarca	2166 62
Construcción Veredas:	
Por la construcción de las veredas calle Catamarca de Caseros a Brasil, Caseros entre Luca y Catamarca y Brasil de Catamarca al límite de la quinta	9635 18
Impuestos:	
Impuestos a los edificios, patente carros, generadores, etc	6723 60
Intereses y Descuentos:	
Saldo	1997 40
Servicio Hipotecario:	
Por el servicio del 1º y 2º semestre del corriente año	26120 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A. 1ª:	
Importe de esta cuenta	17500 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A. 2ª:	
Importe de esta cuenta	17325 —
Cauciones:	
Importe de esta cuenta	123000 —
	4778787 22

HABER		
Capital:		
25 000 acciones ordinarias Serie A. integradas	2500000 —	
5.000 » preferidas » B. 8% integradas	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Débito hipotecario sobre los edificios		326500 —
Varios acreedores:		
Cuentas a pagar		10914 06
Letras a Pagar:		
Saldo		1028 71
Obligaciones 7 % Serie A. 1ª:		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones 7 % Serie A. 2ª:		
Importe de las emitidas		495000 —
Obligaciones 7 % Serie B:		
Importe de las emitidas		200000 —
1er. Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		20 —
2º Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		40 —
3er Dividendo Activo de Acc. Ord. Serie A:		
Saldo		100 —
3er Dividendo Activo de Acc. Pref. Serie B. 8 %:		
Saldo		800 —
Impuestos sobre Edificaciones:		
Saldo por impuestos sobre edificios construidos y a construir		68004 06
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		19855 50
Alquileres:		
Lo producido por los edificios, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo de Enero a Agosto de 1913		47471 53
Producción Liquidada 1913:		
Productos vendidos		105593 36
Intereses por Cauciones:		
Saldo		3460 —
		4778787 22

Josué Moreno, presidente.—Alfredo V. Fernández.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 49-v-3 Octubre.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1890

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

	$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:	
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)	655200 —
Reservas Acumuladas:	
Fdo. de reserva $ 82588 73	
Fdo. de prev. $ 100000 —	
Fdo. de amort. $ 151831 75	334420 48

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1477282 79	258275 05
Bienes muebles	345231 93	557654 31
Caja y Bancos	8732 97	15524 94
Ganados		906890 99
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		9024 14
Cuentas corrientes deudores	320 88	299138 68
Explotación	29744 54	531712 52
Conversión	537940 67	
	2399253 78	2578220 63
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	4475 80
Obligaciones a pagar	43722 16	224348 84
Bonos de leche emitidos		10360 67
Giros en circulación		148315 48
Cuentas corrientes acreedores	11401 14	411082 19
Fondo de reserva	82588 73	
Fondo de amortización	151831 75	
Fondo de previsión	100000 —	
Dividendos pendientes	4510 —	
Mercaderías		557045 17
Conversión		1222592 48
	2399253 78	2578220 63

Vicente R. Casares, presidente.-Frank Ericksson, contador.-Vº Bº: José Mussini, síndico.

Buenos Aires 25 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 46-v-3 Octubre.

«Italia»
Sociedad Anónima Editora
Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.
3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.
4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que poseen menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Octubre 1913, a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 Junio 1913.
2º Acordar la distribución de los Beneficios.
3º Fijar el valor efectivo de las acciones al 30 de Junio 1913.
4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1913. — Director Gerente. H. Becquerel.

25 Sep. Nº 975 v-10 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada), Fábrica de bolsas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, por haber cesado en su mandato.
3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Carrera, fallecido.
4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Salinas, Florencio Orlando, y Honorio Sein, por haber cesado en su mandato.
5º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquella.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Carlos Salinas, Director Gerente interino.

23 Septiembre.—Nº 944-v-11 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Octubre próximo a las 7 p. m. en el local calle Suipacha Nº 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 921. —

27 Septiembre.—Nº 2-v-16 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre próximo, a las 5 p. m., en la calle Florida 251, con la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión Liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea en la calle Alsina 2044.—La Comisión Liquidadora.

23 Septiembre.—Nº 940-v-11 octubre.

Sociedad Anónima Puerto «San Nicolás»

De acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea Ordinaria del 25 de Agosto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en su local Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Destino y distribución de utilidades.
2º Consideración de la forma en que quedará el balance de la Sociedad, de acuerdo con el destino y distribución de las utilidades.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. —El Secretario.

23 Septiembre.—Nº 495-v-9 octubre.

Haras «Las Ortigas»
Sociedad Anónima
Avenida Quintana Nº 82
(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Especial Extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 y 1/2 p. m.:

Orden del día:

1º Modificación al Art. 18, a objeto de autorizar al Directorio para reunirse solamente cuando lo creyere conveniente.
2º Ampliación del Art. 31, a efecto de establecer el nombramiento de un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 915-v-9 octubre.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

Revocatoria de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de don John Campbell, como Presidente de ésta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

27 Septiembre. — Nº 993-v-14 octubre.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esquina Avenida de Mayo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
Capital emiti. y subscrip.	» »	200000 —
Capital realizado......	» »	149360 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913

(2º Trimestre — 4º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas...............	50640 —
Acciones en garantía.......	37800 —
Muebles y útiles	15869 05
Gastos primera instalación y ampliación de secciones..	10882 58
Material (vida, infortunios, incendios, etc)...........	5641 —
Caja	8614 07
Bancos..................	58799 15
Títulos................	100 —
Hipotecas...............	28000 —
Préstamos con garantía de documentos...........	39131 47
Préstamos sobre pólizas.....	5020 —
Derechos de fundación.	11560 10
Letras a cobrar	2084 88
Deudores varios...........	8477 25
Deudores varios sección infortunios................	6746 15
Deudores varios sección incendio.................	6862 59
Agencia general cuenta anticipos	6036 14
Reaseguros incendio........	9124 32
Reaseguros vida...........	1926 15
Comisiones	61902 17
Comisiones 1er. año vida a amortizar...............	20162 66
Honorarios médicos, infortunios y consultorio.......	6585 48
Honorarios médicos vida....	410 —
Alquileres	3978 83
Sueldos.................	22730 80
Patentes e impuestos.......	10110 31
Indemnizaciones infortunios.	28210 02
Siniestros incendio	12860 66
Siniestros automóviles......	12326 80
Personal viajante..........	9620 —
Gastos generales y de propaganda................	9824 90
	1312037 53

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Acciones en depósito.......	37800 —
Premios «sección vida»......	27012 37
Premios «sección infortunios»	128019 10
Premios «sección incendio».	51041 53
Intereses y descuentos......	1630 55
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio 1912).........	150 04
Dividendo 1912	4226 81
Reserva legal.............	2727 42
Reserva riesgos en curso....	59429 71
	1312037 53

Tomás Watson, presidente.—A. C. Mina, director general.— José Clodig, tesorero.—V. Viarengo, gerente contador. — V.º B.º: Antonio C. Solari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 33-v-3 Octubre.

"THE RIVER PLATE"

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

LOCAL SOCIAL:

Bernardo de Irigoyen Nº 17 esquina Avenida de Mayo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
Capital emiti. y subscrip.	» »	200000 —
Capital realizado.......	» »	144010 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

(1er. Trimestre — 4º Ejercicio).

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a emitir..........	800000 —
Accionistas...............	55990 —
Acciones en garantía........	37800 —
Muebles y útiles...........	12534 83
Gastos primera instalación y ampliación de secciones...	10882 58
Material (vida, infortunios, incendio, ect.).............	5641 —
Caja.....................	4372 12
Bancos...................	62127 09
Títulos..................	100 —
Hipotecas................	28000 —
Préstamos con garantía de documentos	23631 47
Préstamos sobre póliza.....	5020 —
Derechos de fundación......	13394 90
Letras a cobrar............	3978 03
Deudores varios..........	8354 68
Deudores varios «sección infortunios».............	12835 74
Deudores varios «sección incendio»	17423 93
Agencia general cuenta anticipos..................	6423 57
Reaseguros incendio..... ..	16822 19
Comisiones............ ...	25147 40
Comisiones primer año vida a amortizar..............	20162 66
Honorarios médicos, infortunios y consultorio.........	2157 15
Alquileres..	1874 50
Sueldos..................	10366 65
Honorarios médicos vida....	215 —
Patentes e impuestos.......	1322 76
Indemnizaciones infortunios..	14316 01
Siniestros incendio.........	10907 22
Siniestros automóviles......	6086 50
Personal viajante..........	4495 —
Gastos generales y de propaganda..................	5840 93
	1228213 91

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Acciones en depósito.......	37800 —
Premios «sección vida»......	13483 25
Premios «sección infortunios»	51437 34
Premios «sección incendio».	43921 90
Intereses y descuentos.....	1066 25
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio 1912).......	150 04
Dividendo 1912	18198 —
Reserva legal.............	2727 42
Reserva riesgos en curso....	59429 71
	1228213 91

Tomás Watson, presidente.—A. C. Mina, director general.—José Clodig, tesorero —C. Mezzini, contador.—Vº. Bº. Antonio C. Solari, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 32-v-3 Octubre.

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del séptimo ejercicio.

3º Elección de Directores titulares: tres por dos años y uno por un año.

4º Elección de Directores suplentes: dos por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — La Administración.

24 Septiembre. — Nº 963-v-10 octubre.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 6 de Octubre de 1913, a las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de 2 Directores y de 3 Suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentarse sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. Nº 873 v-4 octubre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros-Préstamos-Ahorros

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 19 de Septiembre de 1913, se convoca nuevamente para el día Viernes 10 de Octubre p. v., a las 4 p. m., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que debe celebrarse en el local calle Bartolomé Mitre número 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos, (Artículos 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.).

1º bis). Elección, en su caso, de tres Directores y dos suplentes para constituír el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25, de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — El Presidente.

24 Septiembre.—Nº 950-v-10 octubre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 10 de Octubre, a las 5 p. m.:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del Segundo Ejercicio Social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse inmediatamente a los señores Accionistas.

3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, y de dos suplentes que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico por un año.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913.— El Director Gerente.

19 Septiembre Nº 916-v-9 octubre.

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 6 de Octubre a las 4 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 1348, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y del Balance General del 7º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, Silvestre Saavedra, Alfredo E. Lanús y Samuel Wilson, y nombramiento de Síndico Titular, en reemplazo del señor Carlos Noetinger, que termina su mandato, así como de Síndico suplente, Art. 16 de los Estatutos.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17, de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 4 de Octubre.— El Secretario.

19 Septiembre Nº 922-v-6 octubre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea Gneeral Ordinaria, que debía celebrarse el 17 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para concurrir el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en su local social Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffín, Dr. Genaro Sisto, que terminan su mandato, y de D. Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Subsíndico, por terminación de mandato, de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial, que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión, (Art. 24).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea, quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913. — El Directorio.

17 Stbre. — Nº 895-v-3 octubre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 19...

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 6 de Octubre de 1913, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. — El Directorio.

16 Septiembre.—Nº 888-v-7 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

18 Septiembre. — Nº 904-v-20 octubre.

«La Turbina»

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Universidad Nº 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 987-v-13 octubre.

Compañía Incineradora Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 665, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Directorio.

17 Sep. Nº 890 v-4 octubre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Granadera

Resultando que, de conformidad con el Art. 371 del Código de Comercio, no ha podido nombrarse una Comisión Liquidadora en la Asamblea efectuada el día 14 del corriente, y de acuerdo con lo tratado en ella, se resuelve integrar el Directorio encargado de la liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Venezuela 763, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Fermín Subizar, Luis Kuhn y Miguel Indart, por término de mandato, Pedro Jáuregui, por renuncia, y José Soldati, por fallecimiento.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se previene que, por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales o en cualquier establecimiento Bancario.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.— G. Bustamante, Secretario.

23 Septiembre.—Nº 939-v-11 octubre.

La Edificadora

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Viernes día 3 de Octubre de 1913, a las 4 de la tarde, en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Reforma de los Estatutos que presenta el Directorio.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Cangallo 684, hasta las cuatro de la tarde del Martes 30 de Septiembre de 1913, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Por orden del Directorio. — Pedro Vaquer, Gerente.

17 Sep. Nº 898 v-3 octubre.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima, de seguros, construcciones y ahorros

Bartolomé Mitre Nº 974

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía verificarse el día 25 del corriente, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1913. — P. G. Sloan, Presidente. — F. Alvo, Gerente -secretario.

25 Sep. Nº 974 v-9 octubre.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

Segunda Convocatria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 15 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para segunda, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4,30 p. m., al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 1º de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir. — Buenos Aires, 16 de Sepitembre de 1913. — E. Secretario General.

17 Sep. Nº 894 v-3 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2o Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3o Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4o.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5o.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4o Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre No 885-v-30 octubre

Touring Club Argentino

Se avisa a los socios que el día Sábado 4 de Octubre, a las 6.30 de la tarde, se efectuará la sexta asamblea general ordinaria, en el salón de actos públicos de «La Prensa», Avenida de Mayo 567, 2o piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir presidente en reemplazo del señor Ezequiel P. Paz, que termina su mandato, nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores Horacio Anasagasti, Alfredo J. Orfila, José M. Malaver, José R. Semprún, Américo E. Aliverti, Martín M. Torino, Luis Agote, Pablo Nogués y Gustavo Sundblad Roseti, y un suplente en reemplazo del señor Ernesto Sempé, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21, de los estatutos, y el 22 que se trascribe a continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en «quórum» con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días, y con trascripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.

26 Septiembre No 987-v-4 octubre.

Nueva España

Colonias-Caseríos

Sociedad anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su Art. 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1913 a las 4 p. m., en el local Social de esta Compañía Bernardo de Irigoyen, 171, piso 4o, para tratar la siguiente orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1913.

2o Elección de tres Directores por cesación en su mandato de los tres Consejeros señores Antonio U. Yphar, Nicolás Gómez Ortiz y Pedro Jorba.

3o Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamble deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1913. — El Administrador.

22 Sep. No 935-v-11 octubre.

"COLISEO ARGENTINO"

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

472 LAVALLE 472

Balance General al 15 de Agosto de 1913 Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Septiembre de 1913

ACTIVO		$ m/n de c/l
Liquidación:		
Saldo en efectivo en poder del liquidador		165817 90
Cuenta Déficit:		
Saldo según estado		234182 10
		400000 —

PASIVO		$ m/n de c/l
Capital	$ 800000 —	
Menos Acciones no emitidas	» 400000 —	$ 400000 —
		400000 —

R. W. Roberts, liquidador.

Estado de la cuenta

GANANCIAS Y PERDIDAS

Desde el 1o de Octubre de 1912, hasta el 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n de c/l
Saldo anterior	11032 01
Intereses y Descuentos	27095 74
Seguros	4622 98
Contribuciones y Patentes	3375 —
Gastos Generales	1810 70
	47936 43

HABER	$ m/n de c/l
Arrendamientos	35646 81
Venta de Palcos	3000 —
Saldo transferido a Cuenta Déficit	9289 62
	47936 43

R. W. Roberts, liquidador.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 38-v-4 Octubre.

«Cooperativa Artística Ltda.»

Se avisa a los señores Accionistas que el día 4 de Octubre, a las 9 p. m., en el local, Corrientes 655, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, válida con cualquier número de asistentes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1a Parte

1o Presentación del Balance 1911-1912.

2o Nombramiento del Síndico para el Ejercicio 1912-1913.

2a Parte

1o Presentación de la Memoria, Balance general y dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio 1912-1913.

2o Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, señores: Dr. Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Dr. Manuel Gálvez, Paul Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General Gerente.

24 Septiembre. — No 957-v-4 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. No 6-v-29 diciembre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2o Elección de Directores Titulares, por dos años; de Directores Suplentes por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3o Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versalles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4o Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5o Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. —El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. No 5-v-17 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2o Resolución sobre reparto de dividendo.

3o Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4o Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1o Octubre No 31 v-29 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre No 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de Utilidades.

3o Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre No 376, oficinas de los Señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Septiembre. — No 20-v-15 octubre.

La Cooperación

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada de Consumos

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local, Junín 1063.

Orden del día:

1o Dar cuenta de la marcha de la Sociedad desde su fundación con presentación del Balance General para su aprobación.

2o Nombramiento de tres Titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3o Designación de tres Escrutadores, para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, el Accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Los Accionistas o mandatarios de Accionistas deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones, que le servirá de entrada al local de la misma.

Todo de conformidad con lo que disponen los Arts. 24, 52, 53, y 54 de los Estatutos. — El Presidente.

29 Sep. No 14-v-16 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7o ejercicio.

2o Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1910.

3o Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — No 985-v-16 octubre.

«Crédito Constructor»

Calle Perú 69, esq. Avda. Mayo

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el Artículo 29 de nuestros Estatutos y el 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo venidero, en el local de la misma, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Acordar al Directorio la autorización necesaria para proceder al aumento del capital social, hasta la suma de pesos 3.000.000 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

2o Concedida dicha autorización, determinar si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias y establecer como deberá abonarse su importe.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas para tener derecho para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con la anticipación de dos días a la fecha en que tendrá lugar la Asamblea, debiéndose recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada.

Las resoluciones que se tomen en esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y representados, según lo dispone el Artículo 351 del Código de Comercio; lo que se previene a los interesados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — Manuel M. Zorrilla, Presidente. — Enrique Maldes, Secretario.

30 Septiembre. — No 18-v-10 octubre.

Corporación Comercial Sud Americana

No habiéndose podido celebrar válidamente la Asamblea que tuvo lugar el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse hecho las publicaciones debidas, ni haberse incluído en la orden del día, todos los puntos que debían tratarse y se trataron, por una omisión involuntaria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, el día 17 de Octubre corriente, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Resoluciones sobre el giro y capital de la Sociedad y autorización de nueva emisión en su caso.

3º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Directorio.

2 Octubre. — Nº 41-v-17 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 21 de Octubre a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 40-v-21 octubre.

La Cromo - Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Manuel Cerini, Dr. A. Tedeschi y S. Normand, titulares y Sres. Osvaldo Pini y Arrizabala y E. Bernasconi, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la misma. — Aquiles Naveroff, Director Gerente.

3 Octubre. — Nº 42-v-18 octubre.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Musical del Bañado.

Avenida Sáenz 956

Segunda Convocación

Se invita a los Sres. Socios, para Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Martes 7 del corriente a las 8 p. m. en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 9 del Estatuto, el que será ampliado en la siguiente forma:

«La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, contratar servicios que sean necesarios, a fin de llenar los propósitos para que ha sido fundada». — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — Manuel Capurro, secretario

3 Octubre. — Nº 44-v-4 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma del artículo 12 de los Estatutos, ampliando dicho artículo en la siguiente forma: «Para hacer con autorización de la Asamblea, donaciones de cualquier clase de bienes, por causas de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad».

2º Agregar al artículo 23, de los Estatutos lo siguiente: «Donaciones de cualquier clase de bienes por causa de utilidad pública o por motivos que beneficien la Sociedad». Este agregado debe hacerse a continuación de las palabras del artículo 23 que dice así: «cambio de objeto y venta de la misma».

3º Autorizar al Directorio siempre que se haya resuelto favorablemente la reforma precedente indicada, para hacer las siguientes donaciones:

a) Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero los cuatro (4) canales principales de Colonia Dora, con la franja de terreno que a ambos costados del canal sea necesario para el servicio de los mismos, y además los terrenos necesarios para la ampliación por parte del Gobierno de Santiago del Estero, de los canales existentes dentro de la Colonia.

b) Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los terrenos necesarios, dentro de la Estancia San Rafael, para las obras del canal de desagüe que partiendo de la estación Arrufó, en campos del Señor Ignacio B. Iturraspe, y pasando por la mencionada Estancia San Rafael, terminará en el arroyo San Antonio, de acuerdo con la solicitud presentada a aquel Gobierno por los propietarios de las tierras por dichas obras.

4º Designación por la Asamblea de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El presidente.

3 Octubre. — Nº 45-v-20 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

No habiendo depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente. — Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

3 Octubre. — Nº 47-v-11 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que debían verificarse el día 3 del corriente, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (inciso 12) y 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que se celebrarán el día 25 de Octubre a las 3 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzu y Martín Jacobé, que renunciaron; de cuatro Directores suplentes para reemplazar a los Dres. Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primera Asamblea, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en substitución de los Sres. Francisco M. Bouvier y Dr. Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II-Objeto de la Sociedad-agregar inciso 4º. Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compraventa de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real. Inciso 5º Administrar propiedades; Título IV, Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII, Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 55 de los Estatutos). — Tomás M. Pearson, Gerente.

3 Octubre.— Nº 48-v-20 octubre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la ley de elecciones nacionales; que tendrá lugar el 7 de Octubre p. m., a las 3 y 30 p. m.

a) Veinte mil (20.000) ejemplares de la Ley Nº 8871 y decretos reglamentarios.

b) Cuatro mil (4.000) sellos de lacre.

c) Seis mil (6.000) tablas portaútiles.

d) Cinco mil (5.000) encabezamientos esterotipados para las listas seccionales del padrón.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Padrón Electoral de 12 a 6 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-7 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes compuestos de blusa y pantalón de brín.

249 uniformes de invierno para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1415 cascos.

209 uniformes de invierno compuestos de blusa, pantalón y gorra.

540 uniformes de verano iguales a los de la gendarmería de los Territorios Nacionales, con gorras.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. — El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brín.

249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1413 cascos.

209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.

540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1914. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo, a las diez a. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los Establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

v-10 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles El Cano, desde Triunvirato a Avenida del Campo y Pino, desde Gúttemberg a Avenida Vertiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Octubre a las 2 p. m., — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-5 octubre.

Licitación para la construcción de los caminos interiores en la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Octubre a la 1 y 30 p. m., — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-5 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 32 bañaderas, con destino a los Baños Públicos Municipales French, Córdoba y Caseros. — Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a la 1 y media p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913.

Of. v-8 octubre.

Llámase a licitación para los trabajos de ampliación del Servicio de Incendio del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

v-3 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.

v-3 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Rezagos

Planilla No 8: F. C. C. No 258; 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; P. B. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; K. H. No 269 ó 9897, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; M. I. S. No 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; B. L. I. D. T. H. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C. M. sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. C. sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. E. C. sin número, 1 1/4 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; T. H. sin número, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Peters Hnos. P. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; I. María sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; sin marca sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; F. H. C. No 2392, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 734 de Febrero 13 de 1911; J. F. C. sin número, 8 cajones, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; P. Bertalucci sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; Masini Antonio sin número, 2 cascos, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; J. M. J. No 1318, 1 cajón, vapor Eisenack, paquete 870, de Febrero 21 de 1911; S. C. sin número, 50 bultos, vapor Eisenack, paquete 87 de Febrero 21 de 1911; A. T. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; B. M. C. sin número, 21 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; D. N. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; J. R. C. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 3 barriles, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; N. P. E. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; P. A. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; C. B. P. sin número, bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991 de Febrero 26 de 1911; M. V. o M. V. H. sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, de Febrero 26 de 1911; C. Bs. As. sin número, 2 cascos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; J. C. No 3336.37, 2 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; R. N. No 21, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; T. T. No 10, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; D. R. P. No 200, 1 paquete, vapor T. di Savoia, paquete No 1236, de Marzo 13 de 1911; F. H. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236 de Marzo 13 de 1911; G. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Beargeno sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Z. F. sin número, 22 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; A. V. No 1/5, 5 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; M. M. M. M. sin número, 59 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; B. C. sin número, 1 casco, vapor Salamanca, paquete 1540, de Marzo 30 de 1911; M. H. sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; W. A. sin número, 4 cascos, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; G. G. No 1/2, 2 cajones, vapor Re Victorio, paquete 1598, de Abril de 1911; G. F. sin número, 3 bolsas, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. H. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. R. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; I. F. sin número, 2 cajones, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; E. o. o. o. C. sin número, 1 bolsa, vapor Argentina, paquete 2017 de Abril 26 de 1911; A. B. sin número, 1 barril, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; H. B. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; L. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. D. S. sin número, 1 damajuana, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. E., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061; N. R., sin número, 1 cajón, vapor Tambodge, paquete 2087; de Abril de 1911; G. H., sin número, 1 barril, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; J. C. C. sin número, 2 bocoyes, vapor Barcelona, paq. 2247 de Mayo 911; PBC, sin número, 17 barriles vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; V. B. Hanez, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; Pera Gran, sin número, 1 1/4, Casco, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; M. M. M. M., sin número, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 2330 de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 26 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; H. E., número 4975, 1216, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; J. A. M., sin número, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; A. J. B., número 404, 5, 2 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. J. B., número 4814, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. V., sin número, 1 damajuana, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; I. F. A., número 20419, 6 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; J. M. G., sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; M. M. M. M., sin número, 60 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; S. I. P. M., sin número, 1 cajón vapor Potaro, paquete 3287, de Junio 18 de 1911; S. T. E. C. K., número 6277, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; S. L., número 8 o 10, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; V. M., sin número, 9 cajones, vapor R. Umberto, paquete 3784, de Agosto 10 de 1911; D. G., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 3891, de Agosto 17 de 1911; D. R. P., número 1618, 21, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3962, de Agosto 22 de 1911; Félix Cinoti, sin número, 2 damajuanas, vapor Ravenna, paquete 4207, de Septiembre de 1911; A. M. S., sin número, 1 bolsa, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; C. A. C., sin número, 23 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre de 1911; E. B. H., sin número, 100 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; S. F., número 11, un paquete, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; B. E. C., sin número, 50 cascos, vapor Toscana, de Octubre 1º de 1911; A. G. B., número 1898, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; I. L., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; M. F., número 1, 2, 3, 3 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; N. C. C., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; E. R., número 2092, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 4946, de Octubre 21 de 1911; G y C., números 1820, 12, 13, 14, 15, 5 cajones, vapor Frisia, paquete 4946 de Octubre 21 de 1911; A. S., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; A. A., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; J. C., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; P. A. C., sin número, 1. baúl, vapor Italia, paq., 5052, de Octubre 26 de 1911; P. A. C., sin número, 2 cajones, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; V. D., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; N. T., sin número, 7 cajones, vapor Argentina, paquete 5196, de Noviembre 4 de 1911; A. R., de C. C., número 12, 2 medias, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; A. Ramírez, número 3/8, 6 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; J. P., número 188, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; L. E. R. T., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; N. F. C., sin número, 200 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; P. J. M., sin número, 500 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; R. Zuller, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911, S. V. A., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; Tava, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Santos, paquete 5715, de Diciembre 6 de 1911; AAA No 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; C No 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1909; JR número 41/60, 20 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; JO No 11-12, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; EF No 44-71-52-17-18, 5 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; LC No 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre de 1910; ABC No 2692, 95-96, 3 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; D, sin número, 2 1/4 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 paquete, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 barrica, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; JS sin número, 50 bolsas, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC HC sin número, 1 barril, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MP sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MJHD No 891, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; LH No 1031, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; TP No 1926/30, 5 cajones, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; BH, No 11, 1 cajón, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; MOSS número 1-15, 111-17, 22 cajones, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; GS No 480/92, 13 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; GAF No 740/42, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; Freuchore sin número, 300 cajones, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1912; EPCT sin número, 1 bulto, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1911; GSC sin número, 45 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete No 314, de Enero 22 de 1912; JRC No 3224/27, 2 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; LRS sin número, 1 cajón, vapor Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; S No 402-06-12, 3 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; AMC No 1, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1913; L. J. W. A. No 1, 1 casco, vapor H, Wacth, paquete 422 de Enero 28 de 1912; cxM/H No 1115, 15 cajones, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; WRLE No 40, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; CMAC No 100, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; PBCMC No 5206, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; LD sin número, 1 cajón, vapor A. Faurrichón, paquete 466, de Enero 31 de 1912; GOC No 8664-65, 2 cajones, vapor H. Euterprise, paquete 638, de Febrero 10 de 1912; BRC sin número, 1 cajón, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912; MR No 179, 3 cascos, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912.

Planilla No 9. — AJB sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BOPDF, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; BAB CC No 126, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CA sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DL sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DO sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EB sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EHC sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FP sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GG sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GeF sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; HGF sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; JAC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LNC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LH sin número, un cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MG sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NG sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; PC sin No, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Mas Rum sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 5 atados, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 pala, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 carretillas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora, sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. G., sin número, 4 bolsitas, vapor Tránsito de Bolivia, paquete 42, de Noviembre 18 de 1910; H. C., número 602, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 1850, de Marzo 30 de 1907; G. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 85, de Enero 7 de 1908; Dirección General de la Intendencia de Mendoza, sin número, 2 cajones, vapor Perú, paquete 3343, de Agosto 8 de 1908; H. Gunglieuer, sin número, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5103, de Diciembre 25 de 1913; C. I., sin número, 1 cajón, vapor El Argentino, paquete 4101, de Septiembre 23 de 1901; F. Mark, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingebort, paquete 4362, de Octubre de 1909; C. R. L., número 8, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 5339, de Diciembre 16 de 1909; J. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Alghan Prince, paquete 104, de Enero 7 de 1910; R. H. C., sin número, 5 bultos, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; V. G. C., sin número, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; D. F. D. P., número 1009, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; P. 167 C., 2562, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; S. A., número 2017, 1 cajón, vapor Higades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; **R. N. C. 203, número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715,**

de Junio 10 de 1910; 3731, sin número, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; T. H., número 3, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3320 de Julio 17 de 1910; A. L., sin número, 2 bolsas, vapor Saturno, paquete 4783, de Octubre 12 de 1910; Argentina, sin número, 1 barrica, vapor Porvenir, paquete 5212, de Noviembre 5 de 1910; L. T. H., sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; A. D. C., sin número, 3 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. G. M., sin número, 16 cajones, vapor Sandhurt, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; J. G., sin número, 37 cajones, vapor Sandhurst, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; C. B., número 214, 1 cajón, vapor Rynland, paquete 1566, de Marzo 31 de 1911; F. M. B., sin número, 1 cajón, vapor Frísia, paquete 1716, de Abril 8 de 1911; F. C. o. F., sin número, 1 bolsa, vapor Mon Rose, paquete 2355, de Mayo 1º de 1911; L. R. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., número 15566, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. D., número 1, 1 cajón, vapor Juanita, paquete 4042, de Agosto 28 de 1911; E. R., número 10, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; W. K., sin número, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; T. V. D., sin número, 2 1/10 barrica, vapor Scarta, paquete 5425, de Noviembre 18 de 1911; B. F., número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; F. E. M., sin número, 11 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; L. C., sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; x. x. x., sin número, 7 cajones, vapor R. Elena, pa- T. M., sin número, 7 cajones, vapor H. Laird, paquete 5506, de Noviembre 22 de 1911; A. D. A., sin número, 79 cajones, vapor Frísia, paquete 6056, de Diciembre 24 de 1911; B. C., sin número, 76 cajones, vapor Frisia, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; de Diciembre 24 de 1911; E. T., sin número, 4 bolsas, vapor Aragón, paquete 6148, de Diciembre 30 de 1911; E. W., número 210, 1 cajón, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; G. A., número 12, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 75-76, 2 fardo, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 77-78, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; M. H. C., 1086-7-8-6562-3, 5 cajones. vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912.

Of-v-13 octubre.

Planilla Nº 2 de 1913: Sin marca. sin número, 28 piezas madera, vapor Nord Empire, paquete 251, de Junio 1899; sin marca, sin número, 1 pieza madera, vapor Hermes, paquete 1055 de Febrero 1901; P. E. M., sin número, 1 barrica portland, vapor Monte Blanc, paquete 2234, de Agosto 1º de 1905; S. A. C., sin número, 2 rollos alambre galvanizado, vapor Heimberg, paquete 803, de Marzo 12 de 1906; D. B. Y., sin número, 1 atado fierro, vapor Dalmira, paquete 1310 de Abril 25 de 1906; P. U. H., sin número, 9 chapas fierro, vapor Santa Cruz, paquete 1671 de Mayo 26 de 1906; K., sin número, 4 tirantes fierro, vapor E. Tomer, paquete 1315, de Abril de 1907; Granada, sin marca, 817 barricas portland, vapor, Lor Curzon, paquete, 1709, de Mayo 17 de 1907; Z, sin número, 1 viga madera, vapor Carixoa, paquete 2536, de Julio 25 de 1907; FM, sin número, 1173 barricas cemento, vapor Delflaud, paquete, 580, de fecha Febrero 10 de 1908; OSC, sin número, 1 bulto fierro, vapor Wilderofa, paquete 1030, de Marzo 12 de 1908; sin marca, sin número, 1 viga madera, vapor Manuel, paquete 1180, de Marzo de 1908; sin marca, 5 piezas madera, vapor Alala, paquete 1558, de Abril de 1908; sin marca, sin número, 12 piezas madera, vapor Stela, paquete 2127, de Marzo de 1908; BMH, sin número, 2 piezas madera, vapor Paso de la Patria, de Julio de 1909; Aguila, sin número, 26 barricas portland, vapor Linorta, paquete 3276, de Julio 25 de 1909; sin marca, sin número, 1 rollo madera, vapor Las Palmas, paquete 4151, de Septiembre de 1909; ATC, sin número, 2 piezas madera, vapor M. Larrinoga, paquete 4232, de Septiembre 30 de 1909; sin marca, sin número, 13 cajones cartuchos de Guerra y dos fardos tabaco, vapor Medea, paquete 4562, de Abril de 1909; Amarilla, sin número, 1 barrica fierro, vapor Hypatía, paquete 263, de Enero 15 de 1910; sin marca, sin número, 94 piezas GBS, sin número, 7 barricas resina, vapor Headly, paquete 546, de Febrero 2 de 1911; RAJJ, sin número, 1048 piezas pino, vapor August, paquete 28 de Enero de 1912;

Planilla Nº (3) de 1913: ADB, sin número, 1 atado de chapas, vapor Werrnstein, paquete 1117, de Marzo 18 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Arensburg, paquete 1583, de Abril 3 de 1910; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Heimburg, paquete 1818, de Abril 17 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Griefswald, paquete 2236, de Mayo 11 de 1910; ZNC, 14, sin número, 1 cajón alambre, vapor Helgoland, paquete 6142, de Diciembre 30 de 1910; 6 Colorada, sin número, 3629 bultos, vapor Lena, paquete 3127, de Julio 5 de 1910; Blanca Colorada, sin número 801 atados fierro, vapor Granotleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 138 atados fierro, vapor Grantleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; TMCCB, sin número, 322 atados fierro, vapor Grantleykell, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 4563 bultos fierro, vapor Matín, paquete 3496, de Julio 28 de 1910 y 104 barras fierro; BL 8/594, 46/48 cascos con lozas 11, vapor H. Heather, paquete 2407, de Mayo 19 de 1911; H, 2-3-4-5, 4 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; REGORD, sin número, 1 cajón vapor C Traupor, paq. 2492, de Mayo 24 de 1911; TOBA, 341/78, 176/209, 72 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; JG, 2927, número 1-2-3-4-5-6-7-8, 8 fardos, vapor Dabrazán, paquete 2981, de Junio 23 de 1911; FFSCNO, sin número, 91 cascos, vapor Ludgate, paquete 3142, de Julio 2 de 1911; GAVIOTA, sin número, 1 barrica, vapor Curupaití, paquete 3165, de Julio 3 de 1911; HE, sin número, vapor Crown, paquete 3344, de Julio 14 de 1911; AYALA, sin número, 1 bolsa, vapor Santos, paquete 3691, de Agosto 6 de 1911; sin marca, sin número, 3 rollizos, vapor La Plata, de Septiembre 25 de 1911.

Planilla Nº 4 de 1913. — AxG, 2302, 1 cajón, se ignora; DC, sin número, bolsas 3, vapor P. Yolanda, paquete 796, de Marzo 6 de 1907; VB, Nº 765, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2361, de Julio 12 de 1907; DB, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 4187, de Diciembre 1º de 1907; CO, Nº 56716-55586-54557, 3 cajones, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; SHC, Nº 532, 1 cajón, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; F. Madero, sin número, 2 cajones, vapor Oriana, paquete 5056, de Diciembre 23 de 1908; A, sin número, 1/2 barrica 1, vapor Parahyba, paquete 3848, de Septiembre 3 de 1909; ABS, sin número, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PA, 14, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PU, Nº 1909, 1 cajón, vapor Sausemberg, paquete 4258, de Octubre 1º de 1909; EDC, sin número, 2 y 1/2 barricas y 3 y 3/4 barricas, vapor Breconslire, paquete 4402, de Octubre 13 de 1909; 569, sin número, 1 cajón, vapor Peruviana, paquete 5030, de Noviembre 26 de 1909; GS, Nº 1, 1 cajón, vapor Europa, paquete 5212, de Diciembre 6 de 1909; PO, número 27089, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; Felipe Klin, Nº 1, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; RTC, 163, entre 1/24, 2 cajones, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; CM, Nº 101, 1 cajón, vapor Inthiana, paquete 21, de Enero 1º de 1910; FKI 1/32, 50/3, 36 cajones, vapor Inthiana, paquete 22, de Enero 1º de 1910; B. H., Nº 128, 1 cajón, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; JV, sin número, 51 cajones, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; WD, sin número, 3 cajones, vapor A. Menzel, paquete 1631, de Abril 6 de 1910; JSS, Nº 10, 1 bolsa, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; JJ, sin número, 3 líos, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; AP, Nº 1499, 1 cajón, vapor Italia, paquete 2295, de Marzo 14 de 1910; GS, Nº 1, 1 fardo, vapor Italia, paquete 2295, de Mayo 14 de 1910; AD, número 1, 1 cajón, vapor Annan, paquete 2829, de Junio 16 de 1910; DACN, Nº 1931, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; GG, Nº 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; AKEA, Warlt, sin número, 1 paquete, vapor Abro Kid, paquete 3462, de Julio 25 de 1910; RG, Nº 2583, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3246, de Julio 13 de 1910; V. B., Nº 12043, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; VB, sin número, 53 esquetetos, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; E. Hidy, Nº 1, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; RDC, sin número, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; MP, sin número, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 31 de 1910; PCRGC 144, sin número, 10 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 21 de 1910; MC, sin número, 1 tambor, vapor Kassala, paquete 4319, de Septiembre 16 de 1910; VMC, sin número, 175 cajones, vapor Cambodge, paquete 4621, de Octubre 3 de 1910; Ayata Veda, sin número, 4 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; M, sin número, 3 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; ACA, sin número, 1 cajón, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; AO, sin número, 2 damajuanas, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; Faneghi, sin número, 10 cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; CH, sin número, dos cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; ECGBC, Nº 10-11, 2 cajones, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; BTHM, Nº 3, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LLH, Nº 413, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LRH, Nº 693, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; JB, sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. R. C., Nº 1, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; LR, Nº 1, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; YAC, sin número, 6 cajones vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; PJ, Nº 1801,10, 10 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; WTN, Nº 1/12, 12 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; 5281, sin número, 2 caños, vapor Gascony, de Enero 1º de 1911; CH, Nº 6, 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911, HB, Nº 13493, 1 cajón, vapor Cap Blanco, de Enero 27 de 1911; HN, sin número, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; T, 4906J, Nº 1/5, 11/12, 7 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; AN, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Humberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; GL, Nº 6, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; MSL, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; OlóCS, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 541, de Febrero 8 de 1911; A M, dos Santos, sin número, 2 cajones, vapor Zaanland, paquete Nº 900 de Febrero 22 de 1911; J. H. sin número, 2 esquetas, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; J. A. A., Nº 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; L. S., Nº 327-29, 3 cajones, vapor Araguaya, de Febrero 25 de 1911; E. A., E. V., Nº 1-40, 40 cajones, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; S. E. E, V. B., Nº 21-40, 20 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. V. B. A., Nº 1-30, 30 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. C., Nº 1148-56-57, 10 fardos, vapor Mant Cérvin, paquete 131, de Mayo 29 de 1911; W. H. R. E., Nº 251-252-5351, 3 cajones, vapor Nilo, paquete 1578, de Abril 1º de 1911; S. C., sin número 1380, 3 cajones, vapor T. Horn, paquete 1834, en Abril 16 de 1911; 3611-273, Nº 262, 1 cajón, vapor Horcap, paquete 1960, en Abril 22 de 1911; P. B., Nº 1-25, 25 cajones, vapor Danube, de Abril 29 de 1911; X. X. X., Capilla San Antonio, sin número, 5 fardos, vapor Danube, paquete 3060, de Abril 29 de 1911; B. 61 L. 4180, Nº 16-30, 15 cajones, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; P. G. C. W. I. C. 1. C., sin número, 1 cajón, vapor Alton, paquete Nº 2160, de Mayo 4 de 1911; R. L., Nº 383-4, 2 cascos, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; D. E. S., sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; F. A., Nº 1, 1 cajón, P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. R., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. F., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda,, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; L. G., Nº 1, 1 fardo, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; P. B. C., G. V., Nº 2797, 1 cajón, vapor H. Hope, paquete 2881, de Junio 17 de 1911; A. G., número 17, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. M., de S. C., Nº 19266-7, 2 cajones, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. W., Nº 147, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; R. T., Tour Nº 7, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., Nº 211-12, 12 cajones vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; F. O., Nº 2, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; L. T. C., C. B. C., Nº 122, 1 casco, vapor Araguaya, de Agosto 25 de 1911; Guimarais especial, sin número, 1 barrica, vapor Novillo, paquete 4424, de Septiembre 20 de 1911; F. H., Nº 12, 2 cajones, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; F. H., Nº 1-2, 28 atados, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; Aerisio, sin número, 1-10, 10 bolsas, vapor Ternero, de Octubre 26 de 1911; H. A. M., número 42, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5799, de Diciembre 9 de 1911; Alanjada, sin número, 1 barrica, vapor Parahiba, paquete 116, de Enero 9 de 1912; S.S., sin número, 209 cajones, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 2 de 1912; W. H. G., número 510, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 21 de 1912; A. M., A. G., Nº 1084-5-7, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; C. C., Nº 17162, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; E. W., Nº 204, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; M. E., Nº 157-62, 2 cajones. vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912.

Planilla Nº 5 de 1913.—E. R., número 3864, 1 paquete, vapor se ignora; Negrita, sin número 2, 1/4 paquete, vapor se ignora; Chapa, sin número, 1/3, 1 paquete, vapor se ignora; Gumercino, sin número 1/4, 1 paquete, vapor se ignora; Itaquí, D. B., sin número, vapor se ignora; F. A. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; B., sin número 1-10, 1 barrica, vapor Santos, paquete 3014, de Agosto de 1908: C, sin número, 1 1-10 barrica, vapor Santos, paquete 3014, de Agosto de 1908; Mitre, sin número, 2 y 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3512, de Septiembre de 1908; I. L. A., número 11365, 1 cajón, vapor Cruz de Malta, paquete 4056, de Octubre de 1908; R. A. C., sin número, 10 bolsas, vapor Iris, paquete 3109, de Julio 14 de 1909; F. V. C., sin número, 1 bolsa, vapor Júpiter, paquete 3856, de Septiembre 3 de 1909; Mitre, sin número, 1/2 barrica, vapor Santos, paquete 4307, de Octubre de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santos, paquete 4307, Octubre de 1909; J. D., sin número, 1 bolsa, vapor C. Vilano, paquete 2296, de Mayo 15 de 1909; A. G. M., Nº 22, 1 casco, vapor Avon, paquete 2396, de Mayo 20 de 1910; Sebastián R. Acevedo, sin número, 3 cajones, vapor Juanita, paquete 2946. de Junio 23 de 1910; Exposición Buenos Aires, sin número, 3 bultos, vapor Dalmata, paquete 3615, de Agosto 4 de 1910; F. H. P., sin número, 5 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; C., sin número, 15 bolsas, vapor Beckeuhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; F. H. S., sin número, 1 bolsa, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; A. Arroyo, sin número, 1 bulto, vapor Beckenahan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; S. P., sin número, 7 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; J. O., Nº 1443, 1 baúl, vapor Danube, paquete 5318, de Noviembre 13 de 1910; Cardozo, sin número, 15 bolsas, vapor

Sirio, paquete 5782, de Diciembre 12 de 1910; A. N. V., sin número, 1 canoa, vapor Asturia, paquete 441, de Enero 28 de 1911; L. C., Nº 593, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 441, de Enero 28 de 1911; A. G. C., número 700-02, 2 cajones, vapor Danube, paquete 1097, de Mayo 5 de 1911; V. M., Nº 365, 1 cajón, vapor Danube, paquete 1097, de Marzo 5 de 1911; M. C. C., Nº 219, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O.c., H., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O. Letiesi, número 1-2, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. C., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. B., sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 2127, de Mayo 2 de 1911; Cobre F. F., sin número, 1/2 1 barrica, vapor Mercedes, paquete 2569, dc Mayo 25 de 1911; J. C., sin número, 6 cajones, vapor Mercedes, paquete 2569, de Mayo 25 de 1911; B. T. E. C., E. R. F., número 1, 1 cajón, vapor/ Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 106-07, 2 fardos, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 109 o 119, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; Pascual S. Saurino, número 1-2, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; C. M., Nº 1-11, 11 bultos, vapor Araguaga, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; . . . . ., sin número, 170 fardos, vapor Piratininga, paquete 3642, de Agosto 2 de 1911; J. B. C., número 9714, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; S. C., sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; J. M. P., Nº 6263-4, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; . . ., sin número, 11 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; 512, sin número, 10 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912: MF Planilla Nº 6. — EH, sin número, 15 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FHS, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora,; David, sin número, 1 1/10 barrica, vapor Ternero, paquete 3533, de Agosto 12 de 1909; CH, sin número, 1 barrica, vapor Dalmata, paquete 4034, de Septiembre 2 de 1909; Palmira, sin número, 1 barrica, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; EHC, sin número, 2 bolsas, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; Acunha, sin número, 5 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; Manuelito, sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; CDL, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre bre 1º de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santo- paquete 662, de Febrero 9 de 1910; Mitre, sin número, 3 1/1 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; Mitre, sin número, 10 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; VDL, sin número, 1 bolsa, vapor Austria, paquete 4153, de Septiembre 7 de 1910; FS, sin número, 5 cajones, vapor Fagundes Varela, paquete 5367, de Noviembre 16 de 1910; CBR, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 375, de Enero 24 de 1911; WH, sin número, 24 barricas, vapor Toro, paquete 521, de Febrero 3 de 1911; OH, sin número, 9 bolsas, vapor Baleares, paquete 3689, de Octubre 25 de 1911; Spalla, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Porvenir, paquete 3698, de Agosto 7 de 1911; Cardozo, sin número, 12 bolsas, vapor F. Varela, paquete 4677, de Octubre 4 de 1911; Cardoso, sin número, 38 bolsas, vapor Juanita, paquete 4734, de Octubre 7 de 1911; EH, sin número, 2 bolsas, vapor Amazona, paquete 5694, de Diciembre 3 de 1911.

Planilla Nº 7. — Sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor se ignoa, paquete se ignora; fecha se ignora; sin marca, sin número, 38 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha, se ignora; MB, número 9532, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CC Bs. As., número 9, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha se ignora; Ayala, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AA, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AFBC, número 4, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NCC, número 37, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ARHC, número 76, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ATC, número 670, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NBL, número 2227, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MCSC81, sin número, 6 docenas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AC2, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BS210, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; WRF, sin número, 2 cajones, vapor Halizone, paquete 3524, de Octubre 13 de 1907; P, números 76-100, 25 fardos, vapor Imogen, paquete 3078, de Agosto 11 de 1911; EV, sin número, 1 bolsa, vapor Berlin, paquete 3398, de Septiembre 4 de 1908; José Costa, sin número, 250 cajones, vapor N: Nerr, paquete 4207, de Octubre 29 de 1908; MLC, números 58740, 59, 62600, 3 cajones, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; GAJS, número 1841, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LF, sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LRC, sin número, 44 fardos, vapor M. Miller, paquete 2654, de Junio 15 de 1909; M. G. Cramirays Bs. As., sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4184, de Septiembre 26 de 1909; EET, número 1, 1 cajón, vapor Rossetti, paquete 4720, de Noviembre 14 de 1909; GBTCC, número 234, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 264, de Enero 15 de 1910; FORN, sin número, 1 cajón, vapor Persiana paquete 880, de Febrero 19 de 1910; M y C, número 30, 1 cajón, vapor Thames, paquete 1552, de Abril 1º de 1910; AMX, número 67, 2 cajones, vapor Peruviana, paquete 1608, de Marzo de 1910; FHC, número 554, vapor Principessa Mafalda, paquete 1916, de Abril 22 de 1910; OJ, números 505-08, 4 cajones, vapor Linowan, paquete 2843, de MJunio 17 de 1910; PCBA2485, números 1-14, 14 cajones, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 atado, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 canasto, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; M. Estrada, sin número, 8 bolsas, vapor Herminius, paquete 3564, de Agosto 1º de 1910; NT, número 2195, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3868, de Agosto 29 Ude 1910; Don Treves, sin número, 2 cajones, vapor Re Umberto, paquete 3868, de Agosto 29 de 1910; CM, número 207, un cajón, vapor Martazaro, paquete 4807, de Octubre 13 de 1910; JRCR, sin número, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; MC, sin número, 1 cajón, vapor Hilas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; AC, número 1, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 5914, de Diciembre 18 de 1910; QVC, sin número, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; VS, número 122, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; AIC, número 13, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 29 de 1911; APC, número 4293, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 22 de 1911; MJBCBA100, números 9, 11, 12, 3 cajones, vapor Amazon paquete 1226, de Mayo 12 de 1911; FMS, número 120, 1 rollo, vapor Amazon, paquete 1226, de Mayo 12 de 1911; JDO, números 1046-547, 300 cajones, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; NMC o RSH, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; FD, número 1, 1 cajón, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; JBC, números 7133, 132, 2 cajones, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; Whyte King, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 16 de 1911; WRXC, números 1-4, 4 cajones, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 16 de 1911; LLH, números 1730-33, 4 cajones, vapor Valparaiso, paquete 3633, de Agosto 5 de 1911; SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Pardo, paquete 3932, de Agosto 21 de 1911; FC, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; BA100, número 899, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4721 de Octubre 6 de 1911; WHCR, sin números, 2 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; JC de S, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de de 1911; WAE, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; BM, número 3271, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; LF, números 7621-22, 2 cajones, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; GH, sin número 1 1/2 barrica, vapor Independencia, paquete 5329, de Diciembre 1º de 1911; BC, número 3, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5409, de Noviembre 17 de 1911; AD, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; CM, número 3, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; RC, números 21-23, 26, 4 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; D. Martini, número 230, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; TB, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; AB, sin números, 120 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; FC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1911; JGC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1912.

v-3 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Francisco Luque que en el expediente sumario Nº 27 Letra N del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 27 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Oficial-v-3 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de aduana, se cita a Francisco Lagos y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro tapados para señoras y diez pares de ligas que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 381, Letra G. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 29 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe letrado de Sumarios.

Of.-v-4 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907, Ley Nº 4600 que el día 11 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizado de pesos 229.600 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El Secretario.

v-11 octubre.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 que el día 6 de Octubre próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ 26.875 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al de la licitación.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

v-6 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Señores Francisco R. Perelli, receptor de Rentas en Viedma y Van de Velde, Juez de Paz de Valcheta, (Río Negro), para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la la Nación, las cantidades de sesenta y quince pesos moneda nacional, respectivamente, que adeudan por extracción indebida del Banco de fondos, pertenecientes al Erario y papel sellado, vendido del que no se ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-14 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, al señor **Juan Ramírez Barrios,** para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, rinda cuenta de los $ 21.55 m/n, que administró en valores de papel sellado durante el año 1907; o en su defecto ingrese dicha suma en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor R. Rehwinkel, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de ($ 254.18 m/n) doscientos cincuenta y cuatro pesos diez y ocho centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de almacenaje y multa; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Desiderio Aguilar, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General, la cantidad de ($ 262 m/n) doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos y gastos que percibió indebidamente cuando desempeñaba las funciones de Juez de Paz de Valcheta (Río Negro) desde el 27 de Enero al 28 de Mayo de 1912; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —— Los Secretarios.

v-4 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Ascar de Guzmán, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Rafael Guzmán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Ju[illegible] Gorosito de Los Santos, por sí y en representación de sus hijos menores Mateo Agustín y María Luisa Los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex-Agente de Policía de la Capital, D. Guadalupe Los Santos. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Fadón de Blanco, en su carácter de viuda del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Antonio Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sandalia Suárez de Martínez, en su carácter de viuda, del ex agente de Policía de la Capital, jubilado, don Mateo Martínez. —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Pereira Miguez de Fernández, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Eugenio Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de haberes, Da. Peregrina Francisca Burgo de Autrán, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Autrán. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — El Secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ana Korff de Acosta por sí y en representación de su hijo menor de edad, D. Joaquín Acosta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Joaquín Acosta. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

v-3 octubre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0.07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 100 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será, de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el el aumento de ésta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 15, de Octubre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-15 octubre.

Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto público que se realizará el día 13 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m. — El Secretario.

v-13 octubre.

Pliego de condiciones para la provisión de artículos y materiales, que se efectuará el 14 de Octubre de 1913 en el despacho del Sr. Director General.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados al Depósito de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, por los proveedores y por su cuenta, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, que se contarán desde la fecha de la orden entregada al proveedor.

Art. 2º La entrega de los artículos y materiales se harán en el Depósito de la Sección y serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida, e iguales a las muestras que servirán de tipo.

Art. 3º La Sección Explotación del Puerto de La Plata, pondrá a la disposición de los concurrentes a la licitación un muestrario de los artículos pedidos.

Art. 4º Todo artículo o material que no reuna las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo a satisfacción de la Sección dentro del plazo perentorio de ocho días desde la fecha de su rechazo.

Art. 5º En el caso de que el nuevo material presentado no fuera tampoco de recibo, se procederá entonces a comprarlo por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega en los plazos estipulados en el Art. 1º, la Sección Explotación adquirirá en plaza todos los artículos y materiales que faltasen, por cuenta del mismo y la diferencia que pueda resultar entre los precios de adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Art. 7º Los artículos que enseguida se especifican deberán ser entregados en los siguientes envases y condiciones:

Aceite «Marine Engine» y Aceite «Cilinder», en cascos de 200 kilos más o menos.

Aceite de Colza, en latas de 16 kilos, más o menos.

Aguarraz y Kerosene, en cajones de dos latas.

El carbón será de «Cardiff», de primera calidad entregado sobre vagones en el Puerto de La Plata, previo pesos en la báscula oficial.

Todos los artículos para los cuales no se especifica envase, se entregarán con el que tienen en plaza corrientemente.

Art. 8º Las propuestas, se presentarán en el papel sellado correspondiente y en pliego cerrado, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, por una suma equivalente al 1 por ciento de importe total de la propuesta.

Art. 9º El adjudicatario deberá reforzar hasta el 5 por ciento del importe total de la propuesta el depósito a que se refiere el Art. 8º, los que serán devueltos una vez efectuada la entrega de los artículos y materiales de conformidad con las bases expresadas.

Art. 10. Para el pago de las cuentas por provisión de los artículos y materiales licitados el adjudicatario deberá presentar a la Sección Explotación del Puerto de La Plata, dichas cuentas en duplicado acompañadas de la orden de entrega, las que serán elevadas, una vez conformadas, a la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, para su abono.

Art. 11. Las propuestas podrán ser presentadas por todo o parte de los artículos y materiales puestos en licitación, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar el renglón más conveniente de cada propuesta o rechazarlas todas.

Art. 12. Igualmente será rechazada toda propuesta que no fuere presentada de acuerdo con los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones. — El Secretario.

Of.-v-14 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con biles en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho, cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas se-

rán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día ... a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de domora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Darriba de Torres**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse ... de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,25 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo estatuyen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista ... en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano, Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fe-

(Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 600 lonas impermeables para tapar vagones de acuerdo al plano E. 6/135 y especificaciones respectivas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ejecutarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes materiales: 100.000 kilos carbón de coke inglés para fundición, limpio, de primera calidad y 300,000 kilos carbón de fragua de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo, embolsado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. -- Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — La Administración.

Of. v-8 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

---

día 6 de Octubre de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de:

57.600 litros de nafta Pratt.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — La Administración.

Of. v-6 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná, Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán grátis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráu- [illegible] 1913 las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud, de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones.

Manuel Fernández Oro y Horacio Maldonado, Exp. F-2106-11.

Gabino R. Cueli Exp. C-5104-906.

Samuel Zavalla, Exp. Z-3171-910.

Ricardo Lemn y Enrique Tagle y Jordán, Exp. L-6967-903. — Buenos Aires. Septiembre 30 de 1913. — A. C. Birabén secretario.

Of.-v-9 octubre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los Sres. que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a proseguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días para lo que hagan en escrito que debe llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones. — Horacio Maldonado. — Expediente M-2107-91.

Julio Salvadores y Francisco M. Riobó, Expediente S-4848-906.

Antonio González y Francisco M. Riobó, Expediente G-4843-906.

Rogelio Vedoya, Expediente V-2575-907.

Francisco Palazzo y Francisco M. Riobó, Expediente P-4845-906.

Ramón Picón y Antonio Romañach, Expediente P-2038-906.

Pedro F. Reyes y Francisco M. Riobó, Expediente R-4846-906.

José María Méndez, Expediente M-5107-906.

Alfredo Rabourdin Expediente R- 5115-906. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2029—912.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2027—912.

Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.

Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.

Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.

Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.

Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado.— Expediente L—2056—912.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2053—912.

Lascano Aurelio. — Expediente L— 4053—912.

Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.

Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.

Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.

Maldonado Horacio. — Expediente M —4686—911.

Maldonado Raúl. — Expediente M— 5116—911.

Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.

Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.

Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.

Recalde Héctor y Horacio Maldonado. — Expediente R—5871—910.

Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.

Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2069—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2070—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2075—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2077—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2084—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2086—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2083—912.

Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.

Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.

Weis Ernesto. — Expediente W. — 3125—911.

Iglesias Migel L. — Expediente L— 4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geolo-

gía e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.

Picard Silvano, Exp. P—3100—905.

Aubone Juan D. Exp. A—3089—905. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

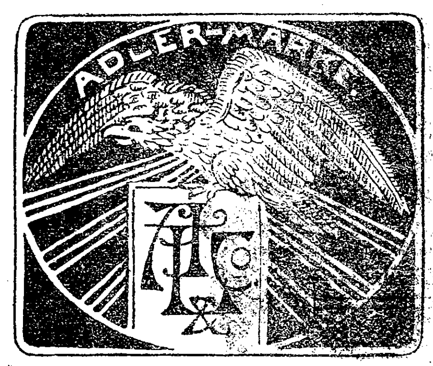
José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.727



Septiembre 27 de 1913. — Cur Berger y Cía. — Zinc y cobre en planchas, de la clase 4.

v-7 octubre.

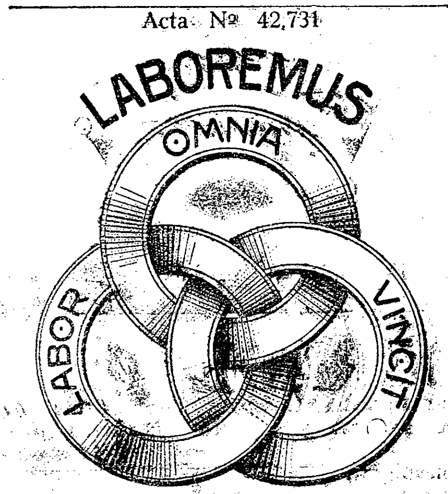
Acta Nº 42.725



Septiembre 27 de 1913. — Luis Bosca e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.731



Septiembre 27 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.715

Capa

Septiembre 27 de 1913. — Octavio P. Borgarello. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.716

Glazier

Septiembre 27 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.717



Septiembre 27 de 1913. — Agustín Ferrara. — Cafes, de la clase 22.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.719

ROLAND DE PARIS

Septiembre 27 de 1913. — Charles Ernest Lord. — Artículos de perfumería, de la clase 16.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.728

Mellaclinton

Septiembre 27 de 1913. — The British Reinforced Concrete Engineering Cº. Ltd. — Materiales para construcciones de cemento armado, de la clase 3.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.721



Septiembre 27 de 1913. — Fortunato Leguizamón. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-7 octubre.

Acta Nº 42.720

Protos

Septiembre 27 de 1913. — Juan M. v. Rossum. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, de la clase 2.

v-7 octubre.

Acta Nº 41.440.



Junio 23 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra y equipos militares, de la clase 11, (substituida).

v-6 octubre.

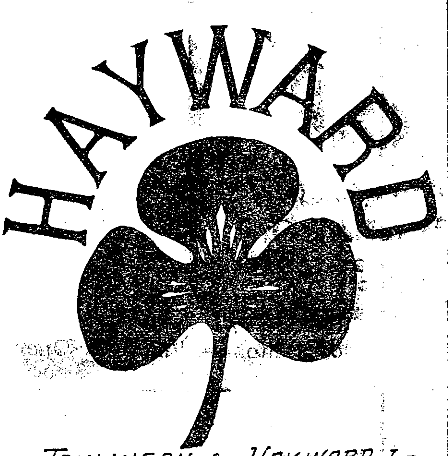
Acta Nº 42.703.

San José XXX

Septiembre 25 de 1913. — Sanllorenti Lastiri y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 5.

v-6 octubre.

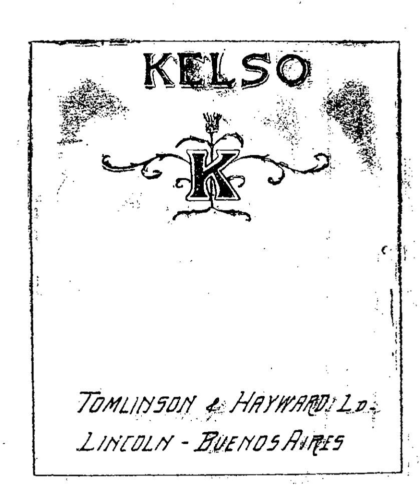
Acta Nº 42.708.



Septiembre 25 de 1913. — Tomlinson y Hayward, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-6 octubre.

Acta Nº 42.709.



Septiembre 25 de 1913. — Tomlinson y Hayward Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-6 octubre.

Acta Nº 42.695.



Septiembre 24 de 1913. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Yerba mate, te, café y chocolate, de la clase 22.

v-6 octubre.

Acta Nº 42.701



Septiembre 24 de 1913. — Menta y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, (ampliada).

v-7 octubre.

Acta Nº 42.696.

E. E. 1ª

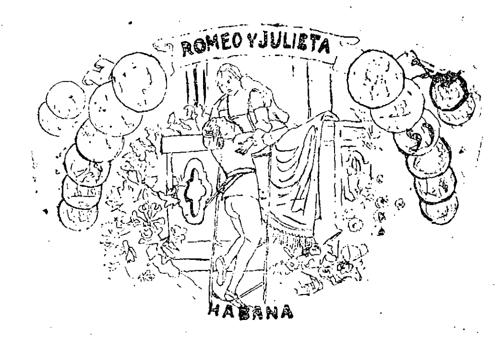


Septiembre 24 de 1913. — Ricardo Martín. — Anisados en general, de la clase 23.

v-6 octubre.

Acta N° 42.680





Septiembre 23 de 1913. — Sociedad Anónima, Romeo y Julieta. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-3 octubre.

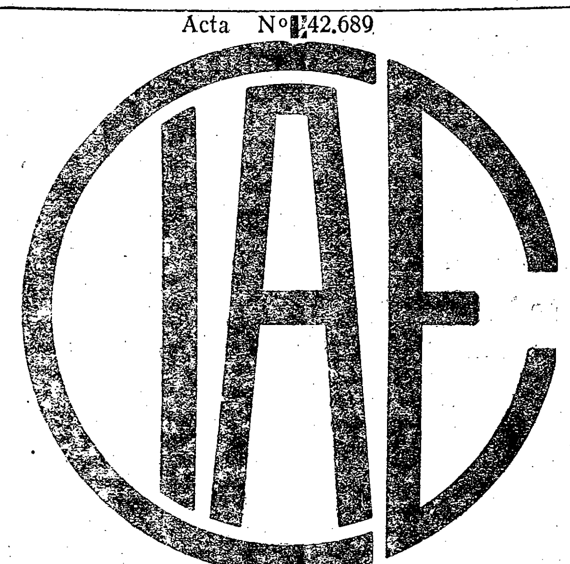
Acta N° 42.684



Septiembre 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta N° 42.689



Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-3 octubre.

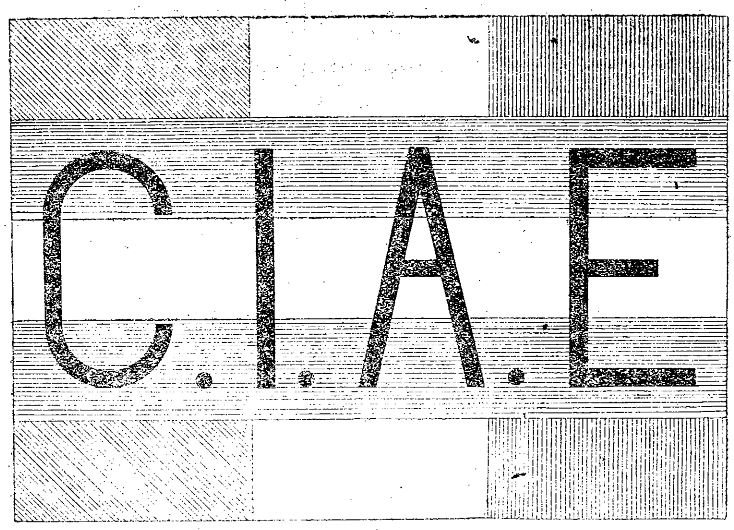
Acta N° 42.690

C.I.A.E.

Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-3 octubre.

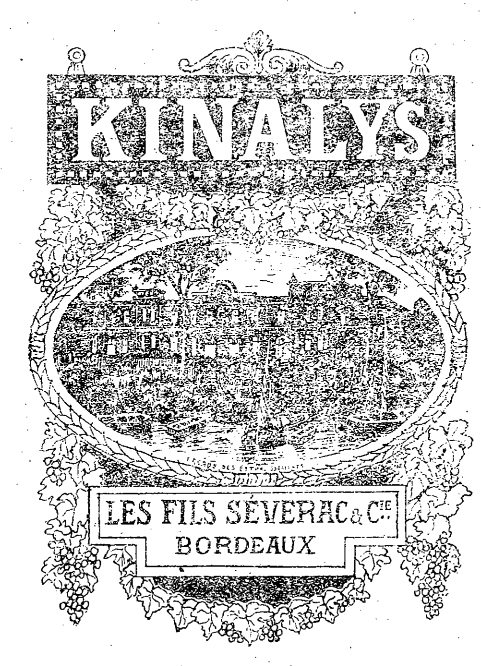
Acta N° 42.688



Septiembre 23 de 1913. — Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-3 octubre.

Acta N° 42.694



Septiembre 23 de 1913. — Les Fils Severac y Cie. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta N° 42.665



Septiembre 22 de 1913. — Manuel Fernández y Co., Lda. — Champán, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta N° 42.669

TEMPOGRADE

Septiembre 22 de 1913. — The Aeoliam Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, músicas y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-3 octubre.

Acta N° 42.670

METROGRADE

Septiembre 22 de 1913. — The Aeoliam Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, músicas y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-3 octubre.

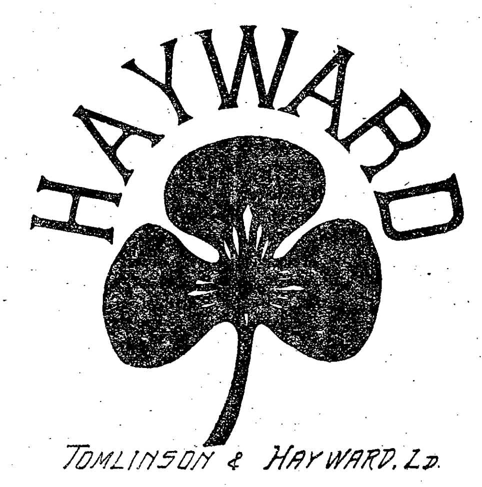
Acta Nº 42.527.





Septiembre 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). v-6 octubre.

Acta Nº 42.707.



TOMLINSON & HAYWARD, LD.

LINCOLN & BUENOS AIRES.

Septiembre 23 de 1913. — Tomlinson y Hayward, Limited. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-6 octubre.

Acta Nº 42.659

TENGA EL TUBO

Septiembre 22 de 1913. — M. Benini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-3 octubre.

Acta Nº 42.697.

Los Turcos

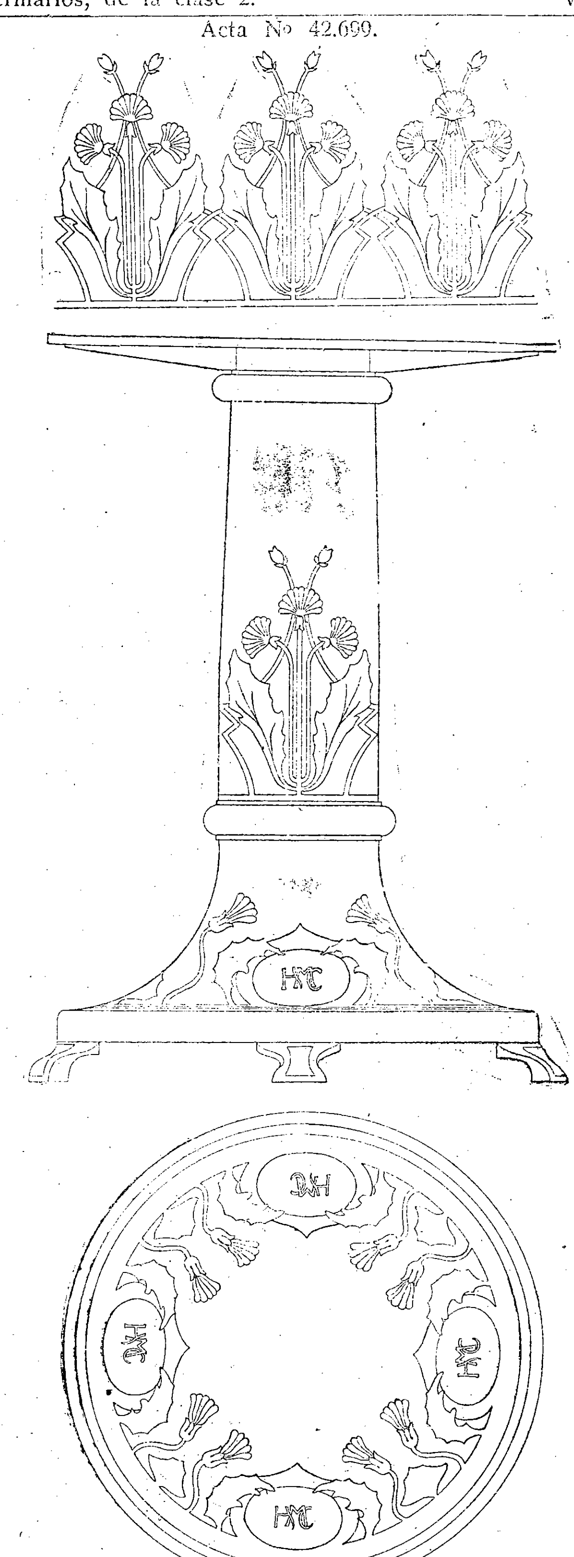
Septiembre 24 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-6 octubre.

Acta Nº 42.698.



Septiembre 24 de 1913. — J. Gosables y M. Román. — Productos y medicamentos veterinarios, de la clase 2. v-6 octubre.

Acta Nº 42.699.



Septiembre 24 de 1913. — Hinderfeld Martignoni y Cía. — Columnas de sostén de máquinas y aparatos diversos, de la clase 5. v-6 octubre.

Acta Nº 42.663



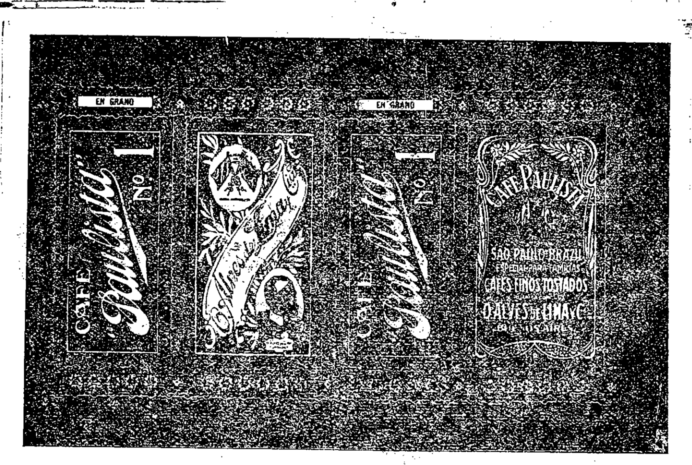
Septiembre 22 de 1913. — Eumenio Ancochéa. — Vinos, de la clase 23. v-3 octubre.

Acta Nº 42.682



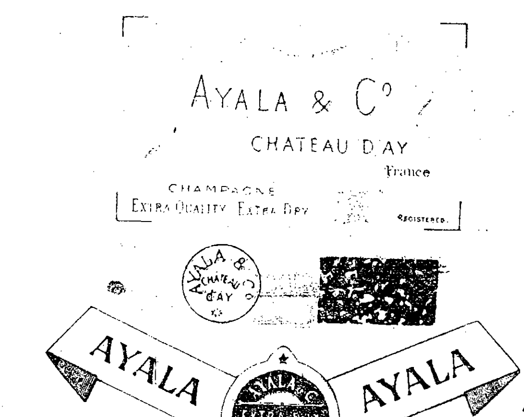
Septiembre 23 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23. v-3 octubre.

Acta Nº 42.664



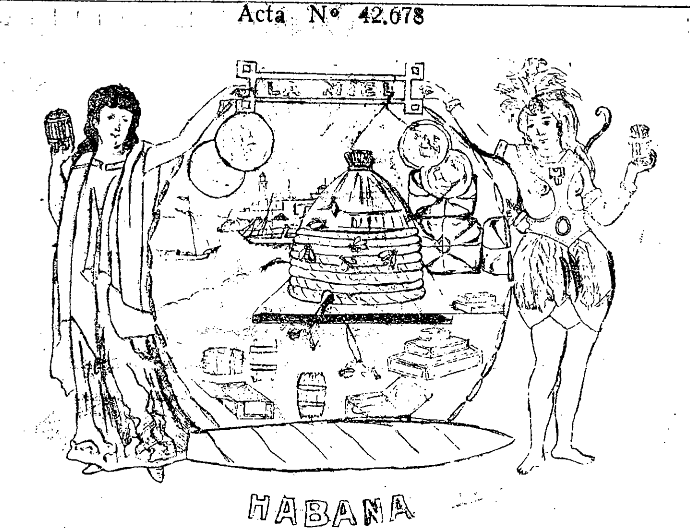
Septiembre 22 de 1913.— Sociedad Anónima, Café Paulista. — Substancias alimenticias. o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 octubre.

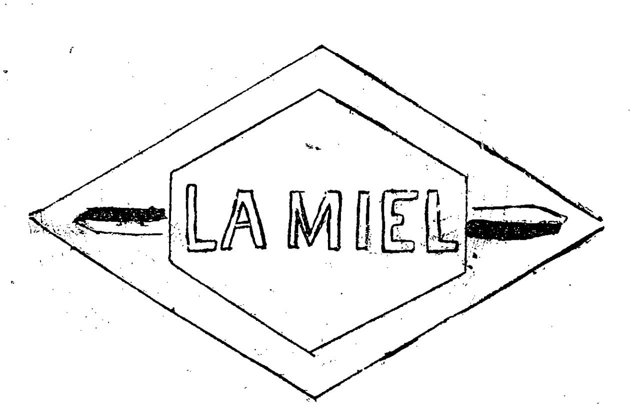
Acta Nº 42.673



Septiembre 22 de 1913. — Ayala y Co. — Vinos de champagne en general, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.678





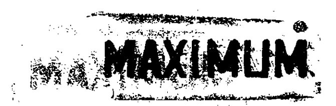
Septiembre 23 de 1913. — Díaz y Valde. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.687

MAXIMUM

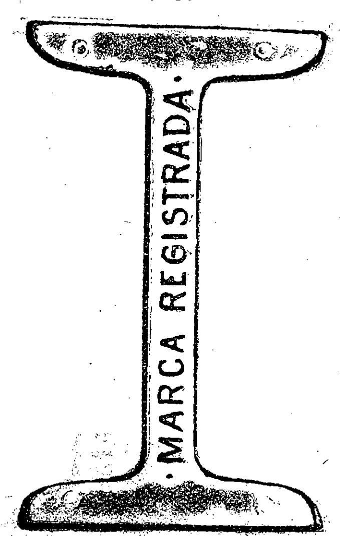
Septiembre 23 de 1913. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.691



Septiembre 23 de 1913. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.686



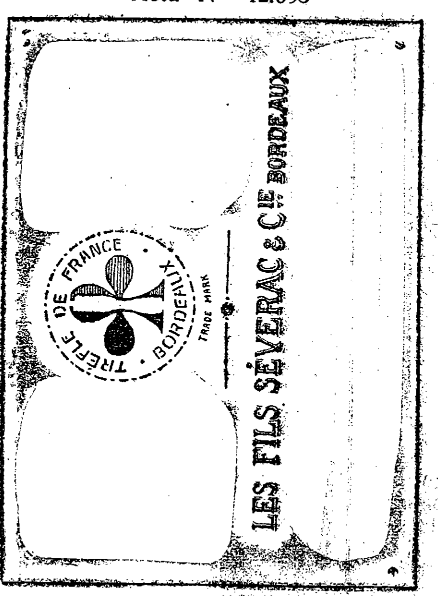
Septiembre 23 de 1913. — Pedro Vasena e hijos. — Bulones, tornillos, remaches, tuercas, arandelas y clavos, de la clase 10.
v-3 octubre.

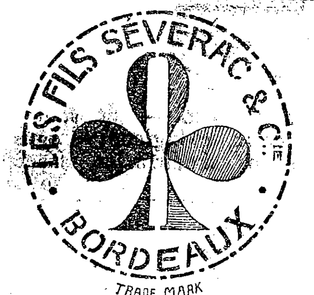
Acta Nº 42.692

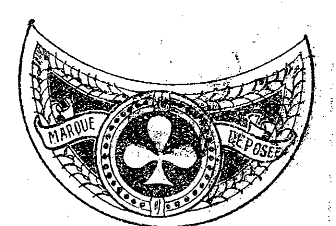
ESSO

Septiembre 23 de 1913. — Ehrich y Graetz. — Aparatos de iluminación, calefacción y cocción, parte de los mismos y accesorios, de la clase 14.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.693







Septiembre 23 de 1913. — Les Fils Severac y Cie. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.668

Hercules

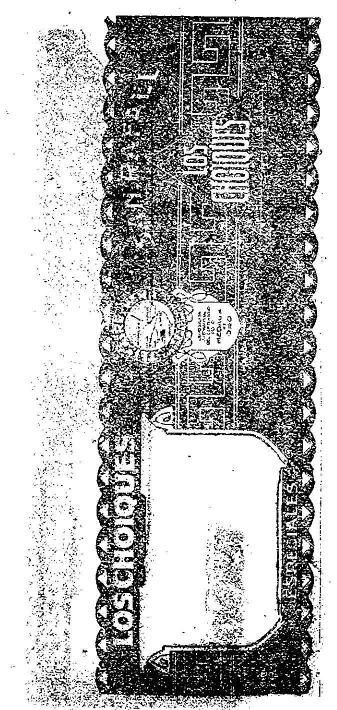
Septiembre 22 de 1913. — Stanley W. Lewis. — Alambres ovalados, redondos, de púa y tejidos, de la clase 4.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.677

Primus

Septiembre 22 de 1913. — Benedictus y Pinkhof. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.667



Septiembre 22 de 1913. — Teisaire y Vera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.683



Septiembre 23 de 1913. — Adriano Ramos Pinto. — Vinos de Oporto, de la clase 23.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.685



Septiembre 23 de 1913. — R. F. y J. Alexander y Cº. — Hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16.
v-3 octubre.

Acta Nº 42.706.



Septiembre 25 de 1913. — Antonio Schiffino. — Cementos en general, de la clase 3.
v-6 octubre.

Acta Nº 42.718

"RAZZIA"

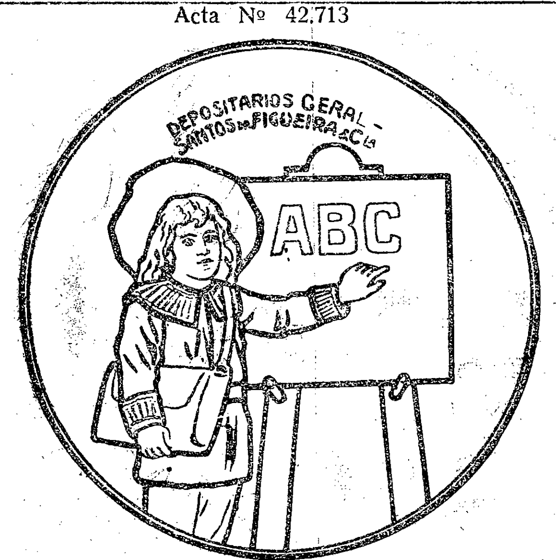
Septiembre 27 de 1913. — Sociedad Anónima Jacques Neumann. — Insecticidas, de la clase 2. v-7 octubre.

Acta Nº 42.726

CIMENT BLANC
ARTISTIQUE
Stucalina
MARQUE DÉPOSÉE
Seuls
Concessionnaires
PEUVREL Hnos
BUENOS AIRES

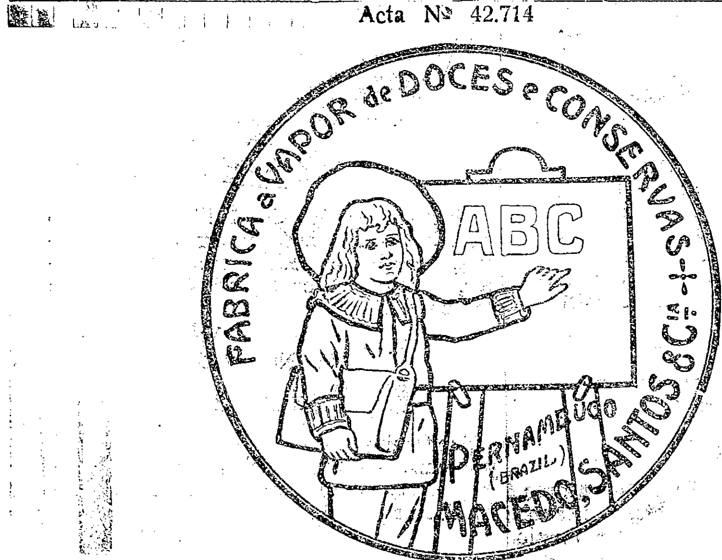
Septiembre 27 de 1913. — Peuvrel Hnos. — Cemento blanco, de la clase 3. v-7 octubre.

Acta Nº 42.713



Septiembre 27 de 1913. — Santos de Figueira y Cía. — Harina de trigo, de la clase 22. v-7 octubre.

Acta Nº 42.714



Septiembre 27 de 1913. — Macedo Santos y Cía. — Dulces y conservas en general, de la clase 22. v-7 octubre.

Acta Nº 42.711



Septiembre 26 de 1913. — A. E. Aliverti y Cía. — Kümel, de la clase 23. v-7 octubre.

Acta Nº 42.712



Septiembre 27 de 1913. — R. Gentile y Cía. — Vinos, de la clase 23. v-7 octubre.

Acta Nº 42.723

CIGARRILLOS ESPECIALES
LEGUIZAMON
PRECIO AL CONSUMIDOR 0.10 cts
ESPECIALES

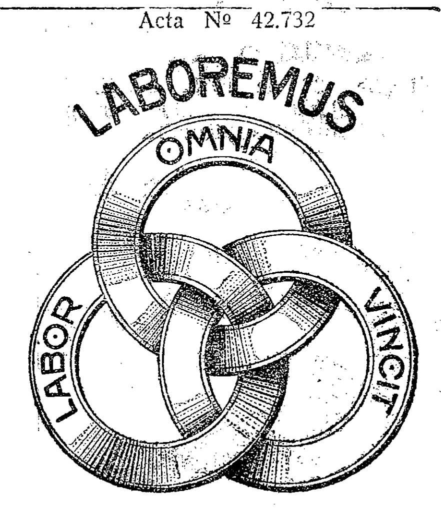
Septiembre 27 de 1913. — Fortunato Leguizamón. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-7 octubre.

Acta Nº 42.730



Septiembre 27 de 1913. — Deakin Sons y Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-7 octubre.

Acta Nº 42.732



Septiembre 27 de 1913. — Colombatti y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. v-7 octubre.

Acta Nº 42.724

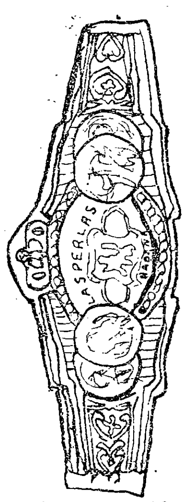


Septiembre 27 de 1913. — Enrique González García. — Camisas, cuellos y puños, de la clase 15. v-7 octubre.

Acta Nº 42.679







Septiembre 23 de 1913. — Fernández y García. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.681

Louis d' Or

Septiembre 23 de 1913. — E. M. de Santa Coloma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.676



Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.710

Atlantic

Septiembre 26 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-7 octubre.

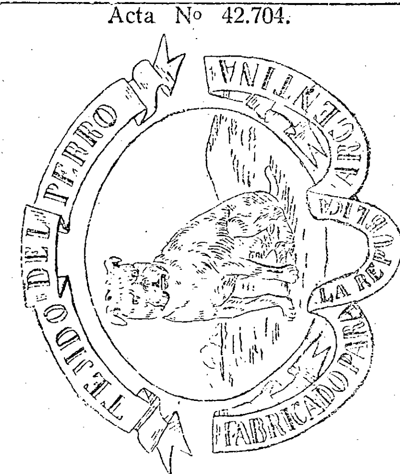
Acta Nº 42.671

STJÄRN

Septiembre 22 de 1913. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 octubre.

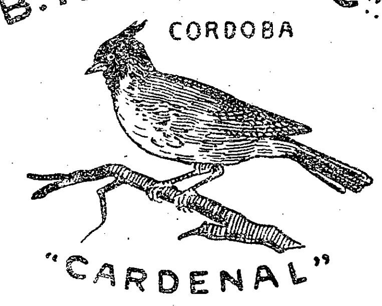
Acta Nº 42.704.



Septiembre 25 de 1913. — Sanllorenti, Lastiri y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 octubre.

Acta Nº 42.674



Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.662



Septiembre 22 de 1913. — Ubaldo Lanari. — Aguas minerales, de la clase 23.

v-3 octubre.

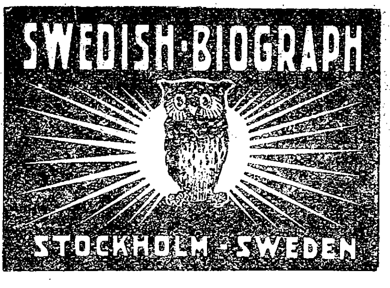
Acta Nº 42.729



Septiembre 27 de 1913. — Deakin Sons y Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-7 octubre.

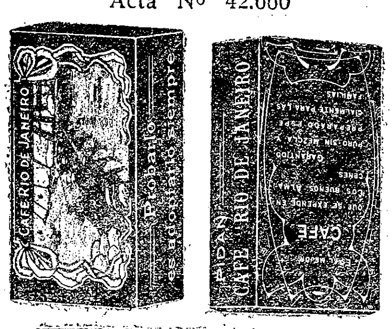
Acta Nº 42.569

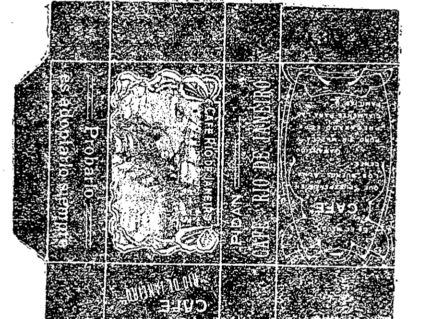


Septiembre 15 de 1913. — Aktiebolaget Nordiska Filmsfabriken. — Films, cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.660

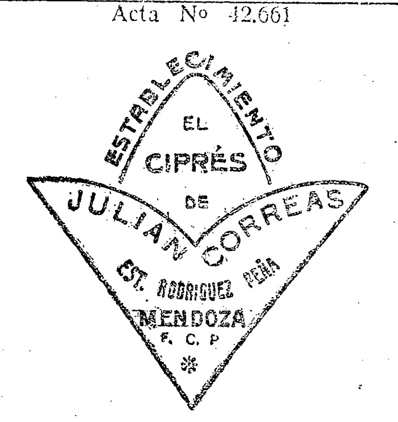




Septiembre 22 de 1913. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.661



Septiembre 22 de 1913. — Julián Correas. — Vinos, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.675



Septiembre 22 de 1913. — B. Reschia y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-3 octubre.

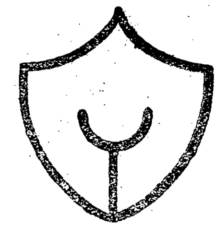
Acta Nº 42.700.

Ideal

Septiembre 24 de 1913. — Morea, Montemayor y Co. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-6 octubre

Acta Nº 42.702.



Septiembre 25 de 1913. — Alejandro Foster. — Frutas secas y en conserva, conservas de carnes, frutas, legumbres, mieles, productos de lechería, carnes, aves, huevos y substancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-6 octubre.

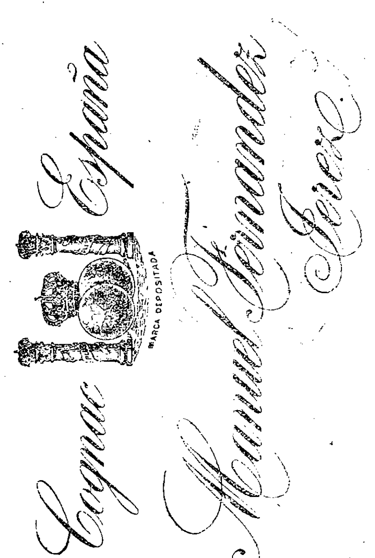
Acta Nº 42.672

SS

Septiembre 22 de 1913. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.666



Septiembre 22 de 1913. — Manuel Fernández y Cía., Ltda. — Cognac, de la clase 23.

v-3 octubre.

Acta Nº 42.705.



Septiembre 25 de 1913. — Lázaro Bafico. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-6 octubre.

Acta Nº 42.721

EL MEJOR AMARGO

Septiembre 27 de 1913. — Anasagasti y Geniz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional